NUMERO 2962 MONTEVIDEO, MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 40ª SESION (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN

Texto de la citación

Montevideo, 23 de julio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, el próximo miércoles 25, a la hora 15 y 30, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones). (Carp. 1233/001). (Informado). Rep. 594 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 17 y 19
5.- Inasistencias anteriores 18

CUESTIONES DE ORDEN

7.- Integración de la Cámara 24
7.- Licencias 24

VARIAS

9.- Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza. (Prórroga de plazo) 44

ORDEN DEL DIA

8 y 10.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).
Antecedentes: Repartido N° 594, de junio de 2001, y Anexo I, de julio de 2001. Carpeta N° 1233 de 2001. Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.
— Se aprueba el proyecto de resolución. ..... 30 y 45
— Texto del proyecto aprobado. 36

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, José L. Veiga y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Tabaré Hackenbruch Legnani, José Carlos Mahía, Ambrosio Rodríguez y Alberto Scavarelli.

Faltan con aviso: Juan Justo Amaro, José Bayardi, Margarita Percovich, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui y Raúl Sendic.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 83

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 6 de julio de 2001, Nº 17.364, por la que se designa "Doctor Adolfo Picúm", la Policlínica de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno. C/667/000
- con fecha 10 de julio de 2001:
  - Nº 17.365, por la que se designa "Zelmar Michelini", la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo. C/329/000
  - Nº 17.366, por la que se designa "República Argentina", la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo. C/3396/999
  - Nº 17.367, por la que se designa "Felipe José Sanguinetti Ponce de León", la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, departamento de Flores. C/257/000
  - Nº 17.368, por la que se designa "Santiago Chalar", la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/544/000
- con fecha 11 de julio de 2001:
  - Nº 17.369, por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar una moneda de diez pesos conmemorativa del sesquicentenario del fallecimiento del Prócer General José Artigas y una de cinco pesos, con la finalidad de completar el denominado "Cono Monetario" C/739/000
  - Nº 17.370, por la que se designa "Islas Canarias", la Escuela Rural Nº 138 de Puntas de Vejigas, departamento de Canelones. C/738/000
  - Nº 17.371, por la que se designa "Carlos María Jaso Anchorena", la Escuela Nº 65 del departamento de Lavalleja. C/2706/998
  - Nº 17.372, por la que se designa "Villa Chiappara" la Escuela Nº 53 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/807/000
  - Nº 17.373, por la que se designa "Alfredo Zitarrosa", la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo. C/1095/001
- con fecha 17 de julio de 2001, Nº 17.374, por la que se aprueba el Acuerdo con Bahamas sobre Cooperación Económica, Científico Técnica y Cultural, suscrito en la ciudad de Nassau, el 8 de octubre de 1998. C/628/000

- con fecha 19 de julio de 2001, Nº 17.375, por la que se designa "Justina Santín", la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida. C/1161/001

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Libertad" el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José. C/1368/001
- por el que se designa "Juan José Morosoli" el Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1369/001
- por el que se designa "Alfredo Vidal y Fuentes" la Escuela de Tiempo Completo Nº 72 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1370/001
- por el que se designa "Antoine de Saint-Exupery" la Escuela Rural Nº 94, de Santa Lucía, departamento de Lavalleja. C/1371/001
- por el que se designa "Doctor Gonzalo González Simois" el Jardín de Infantes Nº 113 de villa Solís, departamento de Lavalleja. C/1372/001
- por el que se designa "Suiza" la Escuela Rural Nº 45, de Puntas de Campanero, departamento de Lavalleja. C/1373/001
- por el que se designa "La Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 del barrio España, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1374/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en la ciudad de Sofía el 27 de enero de 2000. C/1375/001

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de octubre de 2001, sobre beneficios de exoneración de Contribución Inmobiliaria Rural. C/1366/001

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, a efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 12 de Yaguarón, el día 7 de setiembre de 2001, y de una delegación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 3 del Ejército Nacional, a efectos de participar en dichos actos conmemorativos a llevarse a cabo en el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 de Santana do Livramento. C/1367/001

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría. C/1233/001

- *Se repartió con fecha 23 de julio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Cerro Largo remite los siguientes asuntos:

- copia de la resolución y declaración adoptada por dicho Cuerpo, sobre una denuncia de presuntas irregularidades presentada por un ex funcionario de la citada Junta. C/4/000
- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la posibilidad de declarar de interés nacional la campaña de UNICEF denominada "Decile sí a los niños". C/4/000

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles acerca de la conmemoración de los hechos acaecidos el día 27 de junio de 1973. C/4/000

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con las dudas que generan los cambios realizados respecto a los feriados. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil y de la resolución aprobada por dicho Cuer-

po, sobre presuntas violaciones a la laicidad en centros de enseñanza pública del citado departamento. C/74/000

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el principio de laicidad en la educación pública. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Un señor ciudadano remite fax relacionado con presuntas violaciones a los derechos humanos. C/326/000

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

El señor Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Uruguay remite copia del programa de la Conferencia Interparlamentaria de Economía y Finanzas, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 8 y 11 de agosto de 2001. C/11/000

La Coordinadora Nacional de Apoyo a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de Intolerancia remite nota relacionada con la integración de la delegación oficial para la referida conferencia, a realizarse en Durban, República de Sudáfrica, del 27 de agosto al 7 de setiembre de 2001. C/11/000

El Centro Uruguayo-Venezolano, con sede en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, remite nota sobre las actividades que desarrolla dicha institución C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la posibilidad de gravar con un impuesto adicional los sueldos que perciben los jerarcas de la Administración Pública. C/20/000

La Junta Departamental de San José remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de una iniciativa referida a la gestión de las deudas de Contribución Inmobiliaria Rural mediante la modalidad de "securitización de activos". C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. C/59/000

La Intendencia Municipal de Montevideo remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo, contra los artículos 89 a 95 del Decreto Nº 29.434 de la Junta Departamental del referido departamento, promulgado el 10 de mayo de 2001, por los que se establece una tarifa de saneamiento. C/1199/001

- *A sus antecedentes*

Las Juntas Departamentales de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Flores, Río Negro, Lavalleja y Soriano remiten notas comunicando la integración de sus Mesas para el período 2001 - 2002. C/18/000

- *Ténganse presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor ex Representante Omar Ferrari, sobre las erogaciones por concepto de pago de horas extra del Banco de Seguros del Estado, en el lapso comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de octubre de 2000. C/752/000
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la inversión que realiza la Corporación Nacional para el Desarrollo en empresas de plaza. C/673/000
- exposición escrita presentada por el señor Representante Raúl Argenzio Santos, sobre la situación de varios ciudadanos que aspiran a ser designados en el Banco de Seguros del Estado. C/27/000

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jorge Chápper, relacionado con un episodio ocurrido en el Hospital de San José, donde resultaron afectados varios pacientes internados en la sala de pediatría del mencionado centro de salud. C/622/000
- de la señora Representante Raquel Barreiro, acerca de la comisión encargada de dictar resolución sobre las peticiones de interrupción de embarazos. C/1202/001

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, referente a una iniciativa del Reino de España de enrolar jóvenes para el Ejército, Marina o Fuerza Aérea de ese país. C/1201/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos González Alvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio a la Dirección General de Comercio para su remisión al Area de Zonas Francas, sobre la situación de varias empresas que operan en actividades relacionadas con dicha Area. C/1382/001

- *Se cursó con fecha 23 de julio*

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las emisiones de hollín provenientes de la chimenea del Hospital Pereira Rossell. C/1383/001

- *Se cursó con fecha 24 de julio*

El señor Representante Gustavo Amen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la cantidad de usuarios y otros aspectos del funcionamiento del Hospital "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes", en el departamento de Lavalleja. C/1384/001

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Nelson Bosch Soca presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el "Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación", el que se conmemorará los segundos sábados del mes de setiembre de cada año, y se le declara como feriado no lectivo para todas las ramas de la educación. C/1376/001

El señor Representante Eduardo Chiesa presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Sauce, departamento de Canelones, el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación. C/1377/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Gabriel Barandiaran presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la reestructuración de deudas derivadas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas contraídas con instituciones financieras. C/1378/001

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exonera del pago de la Tasa Global Arancelaria, tributos y recargos, la introducción al país de mercadería, encomiendas postales y pequeños paquetes cuyo valor no exceda los cincuenta dólares americanos. C/1379/001

Los señores Representantes Iván Posada, Pablo Mieres y Ricardo Falero presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se instrumenta un sistema de readecuación de los adeudos que mantienen los promitentes compradores de viviendas o las cooperativas de vivienda con el Banco Hipotecario del Uruguay. C/1381/001

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de villa al actual pueblo Curtina, en el departamento de Tacuarembó. C/1380/001

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".*

3.- Proyectos presentados.

A) "DIA DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION. (Conmemoración).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese el "Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación", que se conmemorará todos los segundos sábados del mes de setiembre de cada año.

Artículo 2º.- Declárase feriado no lectivo para la educación primaria, secundaria, técnica y universitaria, cuando se conmemore el Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Montevideo, 17 de julio de 2001.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años el Poder Ejecutivo viene conmemorando de hecho el Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

En virtud de esto, consideramos que reconocer nuestro propio pasado ayuda a construir el futuro; reconocer nuestras raíces y las obras realizadas por nuestros antepasados es una forma de valorizarnos.

La celebración del "Día del Patrimonio", es algo mucho más extensa e intensa que la celebración de los bienes patrimoniales de todos los ciudadanos, sus palacios, sus monumentos, sus bibliotecas, sus parques y jardines: es el festejo de la buena educación.

Este día tan especial permite el reencuentro y en innumerables casos el descubrimiento de verdaderos tesoros de la arquitectura y el arte, que se integran a los valores materiales y espirituales de la Nación y que nos revelan sobre la historia y las tradiciones de nuestra Patria.

El Día del Patrimonio debe ser un día de festejo, con pericón, empanadas y un sopón colonial, debe ser un clásico, es el festejo de la herencia cultural e histórica de los antepasados orientales para las venideras generaciones.

Es la pausa ideal para reencontrarnos con nuestros autóctonos sentimientos y por lo tanto nos parece muy importante instituir un día del año en el que todos los uruguayos podamos acceder a cada parte de la historia de nuestro país.

El proyecto establece la fecha del segundo sábado del mes de setiembre de cada año en que se conmemorará el "Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación".

Asimismo, debemos considerar necesaria la efectiva participación de las generaciones juveniles en estas celebraciones patrióticas, ya que no sólo una educación es comprendida desde el punto de vista de los libros, sino que resulta imprescindible su conocimiento de la verdadera historia real sin pragmatismo a través de los bienes patrimoniales que conservamos.

Es por lo expuesto que, el presente proyecto establece en su artículo 2º el "feriado lectivo", considerado para que todos los estudiantes puedan acceder y participar de esta jornada para su ilustración formativa y a su vez reivindicar nuestros valores artísticos y culturales que han forjado el pasado.

Como expresó Laboulay en una de las sentencias que lo inmortalizó: "Un pueblo no es una caravana que atraviesa la arena, sin dejar en ella señales de sus pasados; es una sociedad que tiene un pasado y un porvenir".

Montevideo, 17 de julio de 2001.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

B) "150º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAUCE. (Se declara feriado no laborable el día 12 de octubre de 2001).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Sauce, 6ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Sauce.

Montevideo, 23 de julio de 2001.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ciento cincuenta años de Sauce, conmueven y promueven el ánimo de todas las fuerzas vivas de esa ciudad. Por lo que se formó una Comisión Organizadora, a raíz de la idea de la Comisión de Turismo que ahí funciona -con el propósito de dar vida y promoción a esa ciudad- que cuenta con el acervo cultural, agroindustrial, artesanal, vitivinícola, histórico muy amplio y muy rico y de singular atractivo para los turistas.

Este proyecto de festejo del proceso fundacional de esta ciudad cuenta con el respaldo de una comisión coordinadora, estructurada por tres fuerzas importantes y de reconocimiento público (Centro Comercial, Junta Local, Comisión de Turismo), quienes son los encargados de llevar adelante este proyecto, además cuenta con el apoyo de la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Canelones.

Tienen previsto la realización de diferentes actividades tanto sociales, como culturales, deportivas y religiosas.

Llegaron a un acuerdo con la empresa de pinturas INCA, para que las cuatro cuadras que rodean al único monumento histórico que cuenta nuestro país ligado directamente a nuestro prócer máximo "La casa de Artigas" y este mismo con el respectivo mantenimiento puedan ser pintadas. También otro edificio histórico casi centenario como el pozo de OSE, algunos muros en las entradas a Sauce y que en los mismos puedan quedar representadas obras de artistas locales.

El 150º aniversario de esta localidad está movilizando a todas las fuerzas sociales, evocando los orígenes históricos comunes, lo que refuerza el nexo de sociabilidad de los vecinos y su unidad como grupo social, descontando lo que significará la celebración en sí desde el punto de vista del incremento de las actividades productiva y comercial.

La afluencia de cuantos se sientan identificados con las vivencias de esa localidad, por haber nacido o estar radicados en ella, deberá estimularse según es de estilo, en este tipo de leyes, permitiendo que gocen de un día franco para poder participar plenamente de la festividad colectiva.

Montevideo, 23 de julio de 2001.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones".

C) "DEUDAS DERIVADAS DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS. (Se establecen normas para su reestructuración).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la parte no utilizada de la emisión a la que refiere la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999 con el fin de garantizar las operaciones de reestructuración de deudas derivadas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas que, voluntariamente, puedan acordar los deudores con las instituciones de intermediación financiera.

Artículo 2º.- Las condiciones de la emisión serán las establecidas por la reglamentación.

Montevideo, 17 de julio de 2001.

GABRIEL BARANDIARAN, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha impactado negativamente en la economía de las familias uruguayas. Muchas de éstas han asumido emprendimientos importantes en el pasado reciente como la adquisición de su vivienda fomentado por la estabilidad monetaria, la financiación en moneda extranjera y la mayor oferta bancaria.

Sin embargo, existen sombras sobre esta situación: los ingresos de los uruguayos han venido disminuyendo mientras que la desocupación y los impuestos han venido aumentado, por lo que el ingreso necesario para cubrir las cuotas de los créditos escasea. Es conveniente, entonces, operar desde ya sobre esta situación a fin de evitar que por la situación de corto plazo se pierdan los ahorros que los uruguayos involucrados a esta situación han venido realizando durante su vida.

Por otro lado debemos cuidar los activos de las empresas financieras que han invertido en el sector hipotecario generando mecanismos que mantengan la capacidad de repago de los deudores. Si no instrumentamos estos mecanismos de forma previsora podemos encontrarnos en situaciones similares a las vividas por éstas luego de la crisis del año 82 agravadas por el hecho del alto endeudamiento familiar en moneda extranjera que no existía en forma tan fuerte en esa oportunidad. También debemos tomar en cuenta que la crisis no sólo afecta la calidad del repago de las deudas sino que además el colateral del crédito se debilita, en la medida que el valor de las viviendas que garantizan estos préstamos ha venido disminuyendo sistemáticamente y hoy no es difícil encontrar créditos mayores al valor de realización de las viviendas que lo avalan.

La dramática situación por la que atraviesa el Banco Hipotecario del Uruguay es otro de los factores a tener en cuenta. El Banco Hipotecario del Uruguay podría financiar en unidades reajustables la adquisición del bono de parte de las familias generando un negocio vinculado a su operativa que le permita reenfocarse en la actividad por la que fue creado.

En resumen, este proyecto de ley busca atender las tres situaciones descriptas anteriormente.

1) A las familias le permitirá disminuir sus cuotas destinadas a la financiación de viviendas logrando reducir su exposición a la devaluación.

2) A los bancos asegurar el repago de sus préstamos y adecuar la relación créditos-valor de la garantía.

3) Al Banco Hipotecario del Uruguay la creación de una posible nueva línea de negocios.

La solución proyectada se basa en la reciente reestructura de deudas al agro. Este mecanismo se adapta perfectamente a las condiciones de los créditos hipotecarios: deudas de largo plazo, en general en dólares y de bajo riesgo dadas las garantías que dispone. En esta primera etapa puede hacerse uso de los montos no utilizados de la emisión de Bonos Cupón 0 ya autorizados para el agro. En el mediano plazo podrán generarse nuevas emisiones o combinar con la compra de bonos de esta naturaleza de estados extranjeros.

Montevideo, 17 de julio de 2001.

GABRIEL BARANDIARAN, Representante por Montevideo".

D) "MERCADERIA, ENCOMIENDAS POSTALES Y PEQUEÑOS PAQUETES QUE SE INTRODUZCAN AL PAIS. (Se les exonera del pago de la Tasa Global Arancelaria, tributos y recargos, a aquéllos cuyo valor no excedan los cincuenta dólares americanos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La introducción al país de mercadería, encomiendas postales y pequeños paquetes, llegados por cualquier medio, cuyo valor FOB no exceda de US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), gozarán de exoneración de la Tasa Global Arancelaria y del pago de todo tributo y recargo, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto imponible estará constituido por el precio de los bienes gravados excluido este impuesto y la tasa será del 23% (veintitrés por ciento).

Artículo 2º.- Las obras de carácter literario, científico, artístico y docente que se introduzcan al país y que constituyan material educativo, cuyo valor FOB no supere los US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), estarán exoneradas de la Tasa Global Arancelaria y del pago de todo tributo y recargo.

Artículo 3º.- La exoneración tributaria no regirá cuando se superen los cincuenta despachos aduaneros por año tramitados por un mismo sujeto pasivo.

En el despacho aduanero de los bienes comprendidos en los artículos precedentes se deberá incluir el número de cédula de identidad o RUC del destinatario de las mercaderías, encomiendas postales y/o pequeños paquetes a introducirse.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de recepción y percepción. La Dirección General Impositiva (DGI) dictará las normas que correspondan a los efectos de la percepción del impuesto y controlará el cumplimiento de la presente disposición, aplicándose en lo pertinente las normas del Código Tributario.

La Dirección Nacional de Aduanas implementará las medidas necesarias para la aplicación del presente artículo.

Montevideo, 19 de julio de 2001.

JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIAN DA SILVA, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, HUGO ROSETE, Representante por Salto, ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ, Representante por Rocha, RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JORGE CHAPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRIGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El comercio desarrollado a través de pequeños paquetes es una de las modalidades que más ha evolucionado, tanto a través de Internet como de catálogos; el acercamiento que significa la globalización nos permite que accedamos fácilmente a un producto en el extranjero en cuestión de días.

El proyecto a consideración promueve que este tipo de modalidad se desarrolle dentro de un marco de certeza jurídica que le permita a los diferentes actores el normal cumplimiento de sus objetivos.

Se propone por el mismo gravar la introducción de estas mercaderías hasta US$ 50 sólo con la tasa máxima del Impuesto al Valor Agregado, procurando de esta manera no desalentar el flujo comercial dado que se trata de un monto acorde con el precio adquirido en el exterior y por otro lado equilibrar las obligaciones de los importadores instalados en nuestro país así como de los ciudadanos que por no acceder al exterior realizan el pago de sus impuestos.

Se exonera a texto expreso todo lo referido al ingreso de mercadería de carácter literario que ayude al desarrollo de nuestro conocimiento.

Y por último se estipula que en el despacho de cargas se incluya el número de RUC y/o de cédula de identidad del destinatario o empresa destinataria, de manera de contabilizar hasta en cincuenta paquetes por año los envíos comprendidos por este régimen,

que superado el mismo se tribute la totalidad de los impuestos.

Montevideo, 19 de julio de 2001.

JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIAN DA SILVA, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, HUGO ROSETE, Representante por Salto, ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ, Representante por Rocha, RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JORGE CHAPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRIGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres".

E) "ADEUDOS CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. (Se establece un sistema de readecuación para los promitentes compradores de viviendas o las cooperativas de vivienda).

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DEL SISTEMA DE READECUACION DE DEUDAS

Artículo 1º. (Creación).- Establécese un Sistema de Readecuación de Deudas en el cual quedarán comprendidos todos los titulares de promesas de compraventa concedidas por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con anterioridad al 1º de enero de 1999, cuyos ingresos sumados a los del resto del núcleo familiar sean menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables), y manifiesten por escrito su decisión de acogerse a las disposiciones de la presente ley. A tales efectos, el BHU abrirá un registro por un plazo improrrogable de ciento ochenta días, contados desde la fecha de vigencia de la misma.

Asimismo quedarán comprendidas en el Sistema de Readecuación de Deudas las cooperativas de vivienda creadas por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 que sean titulares de préstamos concedidos por el BHU, con anterioridad a la fecha expresada en el inciso anterior y que soliciten acogerse al sistema.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de la aplicación de la presente ley se definen los siguientes conceptos, los que deberán ser en todo caso, expresados en unidades reajustables:

Deuda real: es el importe total de la deuda, excluidos los intereses de mora.

Valor de tasación: es el importe resultante de la tasación realizada por el Banco Hipotecario del Uruguay. Dicha tasación podrá ser apelada por el deudor ante un tribunal integrado por tres miembros, donde estarán representados el Banco Hipotecario del Uruguay, la Dirección General de Catastro y la Dirección Nacional de Vivienda, cuyo pronunciamiento será inapelable.

Deuda amortizada: es el importe del capital prestado por el Banco Hipotecario del Uruguay efectivamente amortizado por el deudor.

Bonificación: es el importe deducible por única vez que resulta de aplicar un porcentaje de descuento por año de deudor o promitente comprador buen pagador. La bonificación no podrá exceder al 15% (quince por ciento), sobre el saldo adeudado.

Saldo actualizado: es el importe resultante de deducir al valor de tasación, la deuda amortizada y la bonificación.

Artículo 3º. (Determinación de la quita).- El Banco Hipotecario del Uruguay otorgará una quita a todos los titulares de préstamos y promesas de compraventa comprendidos en el artículo 1º de la presente ley. La quita será equivalente al importe resultante de la diferencia entre la deuda real más los intereses por mora y el saldo actualizado, siempre que éste sea menor a aquella.

En caso que el valor de tasación sea menor o igual al importe correspondiente a la deuda amortizada, el BHU otorgará total y definitiva carta de pago respecto al inmueble.

Artículo 4º. (Deudores o promitentes compradores buenos pagadores).- Serán considerados deudores o promitentes compradores buenos pagadores, exclusivamente a los efectos de la aplicación de la presente ley, aquellos deudores o promitentes compradores que a la fecha de vigencia de ésta, no adeuden más de tres cuotas ni tengan otro colgamento que el dispuesto por el Banco Hipotecario del Uruguay en forma preceptiva en el año 1985.

El BHU establecerá una escala de porcentajes de descuentos a aplicar, en función del cociente resultante entre el número de cuotas pagadas sin atraso y el número de cuotas vencidas, multiplicando por el número de años de vigencia del préstamo, con un máximo de quince años. El tope máximo de descuento por año de buen pagador será del 1% (uno por ciento). El cálculo precedente deberá realizarse a la fecha de vigencia de la presente ley.

El régimen previsto en el presente artículo se aplicará únicamente con carácter preceptivo a los titulares de préstamos y promesas de compraventa que se acojan a lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley y que se ajusten a lo dispuesto en los Capítulos I y III de la presente ley.

Facúltase al BHU a establecer un régimen de similares o iguales características para el resto de sus deudores y promitentes compradores, siempre que no supere los límites de descuento previstos en el presente artículo.

CAPITULO II

DE LOS NUCLEOS FAMILIARES COMPRENDIDOS

Artículo 5º. (Núcleo familiar. Definición).- Se entenderá por núcleo familiar, exclusivamente a los efectos de la aplicación de la presente ley, a quienes convivan en forma estable bajo un mismo techo, estén o no vinculados por razones de parentesco. Asimismo, se considerarán ingresos del núcleo familiar a los percibidos por la totalidad de los integrantes del mismo.

Artículo 6º. (Núcleos familiares comprendidos).- Los titulares de promesas de compraventa cuyos núcleos familiares perciban ingresos menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables) y que se hayan acogido a lo dispuesto en el artículo 1º, quedarán comprendidos en el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), previa readecuación de su saldo deudor de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley, asignándole al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los subsidios y créditos que correspondan.

Si el tope de tasasión autorizado por el SIAV fuera mayor que el saldo actualizado, el monto del subsidio será percibido por el Banco Hipotecario del Uruguay, quien será además acreedor del crédito correspondiente otorgado al núcleo familiar.

En caso que el tope de tasación a que se hace referencia en el inciso anterior sea menor que el saldo actualizado, el subsidio y el crédito asignados por el SIAV, más la deuda amortizada que el BHU pondrá a disposición del titular de la cuenta, serán utilizados por el respectivo núcleo familiar para adquirir una vivienda en el mercado inmobiliario, debiendo entregar el inmueble al BHU, en las condiciones existentes al momento de la tasación.

CAPITULO III

DEL SISTEMA APLICABLE A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Artículo 7º. (Cooperativas de usuarios por ayuda mutua. Sistema aplicable).- Las cooperativas de usuarios por ayuda mutua comprendidas en el artículo 1º de la presente ley serán consideradas preceptivamente dentro de los núcleos familiares comprendidos, correspondiéndoles la aplicación de lo establecido en el Capítulo precedente, excepto lo dispuesto en el último inciso que no es aplicable a las cooperativas de usuarios.

El tope de tasación fijado por el SIAV se determinará, para cada cooperativa, en base al promedio de los ingresos de los núcleos familiares usuarios de las cooperativas, multiplicado por el número de viviendas. A tal efecto, cada cooperativa deberá presentar un padrón socioeconómico, certificado por Escribano Público, en el que constará los ingresos detallados de cada núcleo familiar.

Artículo 8º. (Cooperativas de usuarios por ahorro previo. Sistema aplicable).- Las cooperativas de usuarios por ahorro previo comprendidas en el artículo 1º de la presente ley deberán presentar su padrón socioeconómico certificado por Escribano Público, donde constará en forma detallada los ingresos de cada núcleo familiar usuario de la cooperativa.

Si el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los núcleos familiares tuvieren ingresos menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables) la cooperativa quedará comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo anterior. No obstante, el tope de tasación en este caso se determinará en base al promedio de los ingresos de los núcleos familiares menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables) multiplicado por el número de viviendas correspondientes a estos núcleos familiares de usuarios.

Si menos del 75% (setenta y cinco por ciento) de los núcleos familiares tuvieren ingresos menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables) la situación deberá ser analizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco Hipotecario del Uruguay, quienes deberán emitir un dictamen al respecto, prevaleciendo en caso de discordia, la opinión del Poder Ejecutivo. El dicta-

men previsto podrá denegar la solicitud de la cooperativa, debiendo expresar en el mismo los fundamentos de la denegatoria.

No obstante, las cooperativas de vivienda de usuarios por ahorro previo que no cumplan con lo dispuesto en el inciso primero de este artículo y que les haya sido denegada la posibilidad de acogerse al sistema previsto en esta ley, tendrán un plazo especial de noventa días corridos, contados a partir de la notificación de la denegatoria para expresar al BHU su decisión de transformarse en cooperativa de propietarios. En tal caso, una vez completados todos los trámites a ese respecto, les serán aplicables las disposiciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 9º. (Cooperativas de propietarios. Sistema aplicable).- Los integrantes de estas cooperativas, cuyo núcleo familiar tenga ingresos menores o iguales a 60 UR (sesenta unidades reajustables) quedarán comprendidos dentro de lo establecido en el Capítulo II de la presente ley.

CAPITULO IV

DE LOS CREDITOS ASUMIDOS POR EL PODER EJECUTIVO

Artículo 10. (Créditos asumidos por el Poder Ejecutivo).- El Poder Ejecutivo asumirá como créditos a favor del Banco Hipotecario del Uruguay los importes correspondientes a las quitas resultantes de la aplicación del artículo 3º de la presente ley, así como los derivados de los subsidios que correspondan según lo que resulte de la aplicación de lo dispuesto en los Capítulos precedentes. A tal efecto, el decreto reglamentario establecerá la forma y el plazo en que se hará efectivo el pago de los créditos asumidos.

Autorízase al BHU a deducir de los importes pagados al Banco Central del Uruguay por concepto de la deuda contraída con éste, a la cual refiere el convenio suscrito entre ambas entidades con fecha 2 de julio de 1998, los adeudos que el Poder Ejecutivo -generados por concepto de lo dispuesto en el inciso anterior-, no haya pagado o acreditado a la orden del BHU dentro de los sesenta días contados a partir de la comunicación de éste al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, siempre y cuando existiere constancia de que tal comunicación fue recibida por éste.

A los efectos de financiar los créditos referidos en el primer inciso del presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá disponer como fuente de financiamiento la cancelación por igual monto de la deuda contraída por el BHU con el Banco Central del Uruguay, a la cual refiere el inciso anterior.

CAPITULO V

DE LA CAPITALIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Artículo 11. (Facultad para capitalizar el Banco Hipotecario del Uruguay).- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay hasta un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de créditos asumidos por el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el Capítulo precedente. A tal efecto, autorízase al Poder Ejecutivo a emitir deuda pública en el mercado local en la forma y plazo que determine la reglamentación o a establecer otro mecanismo de capitalización que juzgue más conveniente.

CAPITULO VI

DEL FONDO DE COMPENSACION

Artículo 12. (Fondo de compensación).- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a crear un fondo de compensación de las variaciones futuras de los precios del mercado de la vivienda en relación a la unidad reajustable, que se financiará con el producido de las primas que se agregarán a las tasas de interés de los nuevos préstamos. Igual criterio podrá adoptarse con respecto a los préstamos anteriores a la vigencia de la presente ley, siempre que medie consentimiento expreso y por escrito del deudor o promitente comprador.

El fondo tendrá por único destino compensar las variaciones entre el precio de mercado de la vivienda y el valor de la unidad reajustable. La compensación aplicable se determinará anualmente, mediante la revisión del valor de la prima, al alza o a la baja, pudiendo el nuevo valor ser negativo, según las variaciones operadas en los índices de precios de las viviendas previsto en el artículo siguiente y la cotización de la unidad reajustable.

Artículo 13. (Indice de precios del mercado de viviendas).- Encomiéndase al Instituto Nacional de Estadística la elaboración de un índice de precios del mercado de viviendas, que refleje los cambios de valor a nivel agregado de las viviendas, según el año de construcción y la zona o región donde estén ubicadas las mismas.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. (Facultad para exigir la escritura de traslación de dominio).- El promitente comprador que

se encuentre al día en el pago de las cuotas, podrá exigir la escritura de traslación de dominio, cuando haya pagado como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del préstamo, debiendo garantir el saldo otorgando primera hipoteca contra el mismo bien inmueble, reproduciendo en la escritura respectiva las estipulaciones del contrato originario de compraventa.

Artículo 15. (Descuentos por pagos anticipados).- Los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores, buenos pagadores, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, podrán en cualquier momento, dentro del plazo acordado en el contrato, amortizar anticipadamente su préstamo, en forma total o parcial, con un mínimo de doce cuotas.

El Banco Hipotecario del Uruguay dispondrá la fijación de un régimen especial de descuentos, con carácter general, para quienes se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso anterior.

Artículo 16. (Inscripción de promesas de compraventa).- Las promesas de compraventa de las viviendas adquiridas con préstamos amparados por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, deberán ser obligatoriamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo.

Artículo 17. (Prohibición de cambios de categoría de viviendas en forma unilateral).- A partir de la vigencia de la presente ley, no se podrán realizar cambios de categoría de viviendas en forma unilateral, en contrario de lo establecido contractualmente.

El Banco Hipotecario del Uruguay mantendrá la categoría de la vivienda, establecida en el contrato original, cuando las modificaciones que supongan cambio de categoría, hayan sido previamente autorizadas por el Banco y de cargo de los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores.

Artículo 18. (Plazo de reglamentación).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días corridos para dictar la reglamentación de la presente ley. Si vencido dicho plazo, no se hubiera dictado la misma, el Banco Hipotecario del Uruguay queda habilitado, en el ámbito de sus competencias, a dictar las resoluciones que juzgue necesarias para la instrumentación de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 19. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 24 de julio de 2001.

IVAN POSADA, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La imposibilidad de muchas familias uruguayas de cumplir sus obligaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay constituye una situación que genera incertidumbre y conmoción en amplios sectores de la sociedad. Esta situación es particularmente preocupante para los sectores de población de menores recursos -núcleos familiares con ingresos menores o iguales a 60 UR- que están en la órbita del Banco Hipotecario del Uruguay, fundamentalmente, en la mayoría de los casos, porque su relación con el mismo es anterior a la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la formulación de las políticas de vivienda.

El tema merece ser encarado con seriedad y responsabilidad, evitando las soluciones fáciles que signifiquen nuevas cargas fiscales o que comprometan la capacidad de inversión en viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay.

En tal sentido, el Nuevo Espacio plantea continuar con la reciente operación de sinceramiento que han encarado las autoridades del BHU, para que el sistema de crédito público mejore su salud financiera, pero fundamentalmente es necesario que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y más especialmente el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), atiendan equitativamente a todas las familias uruguayas cuyos ingresos no superan las 60 UR.

Recientemente el Banco Hipotecario del Uruguay ha encarado una "operación verdad", sincerando el valor de sus activos, paso ineludible si se quiere generar credibilidad para participar con éxito en el mercado de titulización ("securities") creado por la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999.

Siguiendo esa misma senda, se requiere ahora un acuerdo de todos los partidos políticos, similar al que alumbró en 1968 la Ley Nº 13.728 de vivienda, donde la capacidad, sensibilidad social y la particular visión del arquitecto Juan Pablo Terra, cumplieran un rol de amplio destaque.

Este acuerdo debe procurar plasmar los siguientes objetivos:

A) Establecer el marco para una justa solución a los promitentes compradores cuyos ingresos sumados a los del resto de su núcleo familiar no superen

las 60 UR. Esta solución debe abarcar a las cooperativas creadas por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

B) Salvaguardar la capacidad operativa del Banco Hipotecario del Uruguay.

C) Mantener la unidad reajustable como unidad de cuenta del sistema de ahorro y préstamo para vivienda.

En nuestra opinión, las bases de ese acuerdo -que exceden al contenido del presente proyecto de ley- deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1) Aplicar el exitoso Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) diseñado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los promitentes compradores y deudores cooperativos, con ingresos menores o iguales a 60 UR.

2) Redefinir el rol del Banco Hipotecario del Uruguay en la política de vivienda e impulsar su reestructura, abatiendo los costos operativos, de forma tal de promover una mayor presencia en el mercado de la construcción de viviendas.

Las propuestas contenidas en el presente proyecto de ley constituyen un aporte en tal sentido. Consta de siete capítulos que recogen las ideas básicas que referíamos en esta exposición.

El primer capítulo se compone de cuatro artículos donde se establece la creación y las definiciones básicas de un sistema de readecuación de deudas que comprende a todos los titulares de promesa de compraventa concedidas por el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyos ingresos sumados a los del resto del núcleo familiar no superen las 60 UR, y a las cooperativas de vivienda creadas por la Ley Nº 13.728. Estas promesas o préstamos con garantía hipotecaria (como en el caso de las cooperativas) deben haber sido concedidos antes del 1º de enero de 1999. La fecha establecida tiene relación con la fecha en que aproximadamente entró en vigencia la Ley Nº 17.062, que estableció normas relativas a préstamos para viviendas otorgados por el BHU.

La tasación de los inmuebles por parte del Banco Hipotecario del Uruguay es uno de los pilares fundamentales del sistema de readecuación de deudas. A partir del valor de tasación, y definidos otros conceptos tales como deuda real, deuda amortizada, bonificación y saldo actualizado, es posible determinar la quita que el Banco Hipotecario del Uruguay otorgará a los deudores y promitentes compradores comprendidos, cuya forma de cálculo se establece en el artículo 3º del proyecto.

Importa destacar que los deudores buenos pagadores serán beneficiados con un descuento cuyo tope máximo es del 15%, y que su forma de determinación está prevista en el artículo 4º. De esta manera se establece para quienes han cumplido con sus obligaciones, un estímulo especial que apunta a revalorizar el concepto de buen pagador y reafirmar la idea de que el Estado -a través de la ley en este caso-, debe actuar promoviendo los valores. Este descuento es aplicable con carácter preceptivo a los promitentes compradores y deudores hipotecarios cooperativos comprendidos en el artículo 1º del presente proyecto de ley, que se ajusten a lo dispuesto en los Capítulos II y III. No obstante, el BHU queda facultado para establecer un régimen de similares o iguales características aplicable al resto de los deudores y promitentes compradores.

El segundo capítulo contiene las definiciones operativas para que los promitentes compradores reciban el mismo tratamiento que la ley, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, prevé para aquellos núcleos familiares que tienen el nivel de ingresos referidos. El objetivo es dar un tratamiento diferencial a los sectores de menores recursos de la sociedad por lo que el proyecto es un formidable instrumento de redistribución de riqueza.

Este grupo de promitentes compradores y deudores recibirá el mismo trato al que han accedido otras familias uruguayas, en cumplimiento de los objetivos establecidos con la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990 y el Plan Nacional de Viviendas aprobado conjuntamente con el Presupuesto Nacional del año 1991.

El capítulo tercero del proyecto establece el sistema aplicable a las cooperativas de vivienda. Las de usuarios por ayuda mutua son consideradas dentro de los núcleos familiares comprendidos, resultándoles aplicable lo dispuesto en el capítulo segundo.

El sistema aplicable a las cooperativas de usuarios por ahorro previo dependerá del porcentaje de núcleos familiares que tengan ingresos menores o iguales a 60 UR. Si el porcentaje es del 75% o más recibirán conceptualmente el mismo tratamiento que las de usuarios por ayuda mutua. En caso que el porcentaje referido sea menor al 75%, la situación debe ser analizada conjuntamente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco Hipotecario del Uruguay, que podrán denegar la solicitud por dictamen fundamentado. En tal caso, estas cooperativas dispondrán de un plazo espe-

cial de noventa días para expresar al BHU su decisión de transformarse en cooperativas de propietarios, en cuya situación les serán aplicables las disposiciones previstas para este tipo de cooperativas.

Finalmente, los integrantes de las cooperativas de propietarios, cuyo núcleo familiar tenga ingresos menores o iguales a 60 UR quedan comprendidos en lo establecido en el capítulo segundo, recibiendo en consecuencia un tratamiento individual como es el caso de los promitentes compradores.

El cuarto capítulo establece la obligación del Poder Ejecutivo de asumir como créditos a favor del BHU los importes correspondientes a las quitas dispuestas por el artículo 3º, así como los que se deriven de los subsidios que correspondan acreditar al BHU como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los capítulos segundo y tercero. A los efectos de que el BHU tenga garantías respecto a la percepción de esos créditos en tiempo y forma, se prevé que pueda deducir -pasados sesenta días desde la fecha de la constancia de notificación- el importe correspondiente a esos créditos de la deuda que éste mantiene con el Banco Central del Uruguay de acuerdo al convenio suscrito entre ambas entidades con fecha 2 de julio de 1998.

Por último, en el inciso final, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar como fuente de financiamiento la cancelación por igual monto de la deuda contraída por el Banco Hipotecario con el Banco Central del Uruguay.

En el capítulo quinto se faculta al Poder Ejecutivo a capitalizar adicionalmente al Banco Hipotecario hasta un monto equivalente al 50% del importe de créditos asumidos por el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el capítulo anterior.

El capítulo sexto innova promoviendo una solución de futuro para atender situaciones que se originan por el desacompasamiento entre las variaciones de los precios del mercado de viviendas en relación a la unidad reajustable. Se plantea crear un fondo de compensación que será solventado por los propios deudores a través del producido de las primas que se agregarán a las tasas de interés de los nuevos préstamos, y eventualmente respecto a los préstamos anteriores a la vigencia de la ley que se proyecta, en tanto medie consentimiento expreso y por escrito del deudor.

En consonancia con la creación del fondo de compensación, se encomienda al Instituto Nacional de Estadística la elaboración de un índice de precios del mercado de viviendas, que refleje los cambios de valor a nivel agregado de las viviendas, según el año de construcción y la zona o región en que esté ubicada. Actualmente el INE ya elabora este índice, pero por la norma propuesta -su elaboración- pasa a ser una obligación legal.

Finalmente, el capítulo séptimo contiene disposiciones generales. Por el artículo 14 se habilita a los promitentes compradores, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas y que hayan pagado como mínimo el 50% del préstamo, a exigir la escritura de traslación de dominio, otorgando hipoteca contra el mismo bien inmueble.

El artículo 15 establece la posibilidad de que los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores buenos pagadores, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, amorticen por anticipado su préstamo, total o parcialmente.

A tal efecto, el BHU fijará un régimen especial de descuentos con carácter general.

El artículo 16 refiere a la inscripción de las promesas de compraventa de las viviendas adquiridas con préstamos amparados por la Ley Nº 13.728; el artículo 17 prohíbe los cambios de categoría de viviendas en forma unilateral; el artículo 18 fija el plazo de que dispondrá el Poder Ejecutivo para reglamentar la ley que se proyecta, y por último, el artículo 19 establece que la ley estará vigente al otro día de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 24 julio de 2001.

IVAN POSADA, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones".

F) "PUEBLO CURTINA, 2ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO. (Se eleva a la categoría de villa).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de villa, al actual pueblo Curtina, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 20 de julio de 2001.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A instancia de vecinos y productores de la localidad de Curtina, en el departamento de Tacuarembó, presentamos este proyecto de ley, para que dicha localidad se eleve a la categoría de villa.

Curtina cuenta hoy con estimadamente mil doscientos habitantes, siendo el cuarto centro poblado del departamento, en cantidad de habitantes.

Además de tener una privilegiada ubicación, entre los kilómetros 334 y 336 de la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", cuenta con una importante población escolar y liceal, concurriendo estos últimos diariamente a la ciudad de Tacuarembó mediante un servicio de ómnibus; tiene además un local de ferias donde se comercializa la producción de una importante zona del departamento, local éste que administra la Liga del Trabajo de Curtina; en lo referente a los servicios, cuenta con todos los servicios públicos, tales como OSE, UTE, ANTEL, Oficina del Correos, INAME, que cumple una ejemplar función, brindando cursos de cocina, corte y confección, así como una estación ANCAP, una sede judicial donde tiene asiento la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó, Seccional 5ª de Policía y una Junta Local, encargada de la atención de una amplia zona. Cuenta con televisión por cable con un canal local con funciones informativas.

En el ámbito deportivo, Curtina cuenta con un club de fútbol femenino, así como con un club social; en el área del transporte brindan servicio regular tanto empresas interdepartamentales como una departamental.

En el plano de la salud, existe una Policlínica de Salud Pública, y una ambulancia administrada por una comisión de vecinos.

Quisiera agregar, a modo de referencia, que en la Ley Nº 3.189, de 2 de julio de 1907, este centro poblado fue elevado a la categoría de pueblo y pasó a denominarse pueblo Curtina, en lugar de San Máximo, que era el anterior nombre con que se conocía este paraje.

Es así que, basándonos en lo expuesto precedentemente, solicitamos que se apruebe este proyecto de ley.

Montevideo, 20 de julio de 2001.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 45)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de reestructurar las tarifas de los servicios telefónicos en el departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las condiciones de la concesión a operadores privados del puerto de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas; del Interior; de Salud Pública y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de determinadas medidas de disminución del gasto público en las áreas de salud y seguridad pública. C/27/000
- a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA; de Deporte y Juventud, con destino al Instituto Nacional de la Juventud; a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a todas las Juntas Departamentales, con destino a sus comisiones de salud e higiene y a la Representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud (OPS - OMS - ONUSIDA), referente a los costos del tratamiento de los pacientes portadores del virus de inmuno deficiencia humana y a los afectados por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida. C/27/000

El señor Representante Ambrosio Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Derecho; a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Representantes y Senadores y al Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay, sobre la carrera universitaria de relaciones internacionales. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, relacionada con los requerimientos locativos y de mobiliario de la Agencia de la referida

Administración de la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores; a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de todo el país, acerca del costo de los controles que se efectúan a los vehículos de transporte de carga por carretera. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay referente a los procedimientos de refinanciación de adeudos de los productores agropecuarios mediante el mecanismo del Cupón Cero. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 17 de julio de 2001.

Extraordinaria

Con aviso: Doreen Javier Ibarra, José M. Mieres, Martha Montaner, Adolfo Pedro Sande, Raúl Sendic y Gustavo Silveira.

Ordinaria

Con aviso: Néstor Landarte, José M. Mieres, Martha Montaner y Gustavo Silveira.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 17 de julio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Martha Montaner.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez Brito, Raúl Sendic y Ruben Carminatti.

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande Loperena, Oscar Magurno y Ruben H. Díaz.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

Sin aviso: Martha Montaner.

Jueves 19 de julio

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Alejo Fernández Chaves.

DERECHOS HUMANOS integrada con la ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar, Raúl Argenzio Santos y Yeanneth Puñales Brun.

Lunes 23 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Adolfo Pedro Sande Loperena.

Martes 24 de julio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar.

DERECHOS HUMANOS integrada con la ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar, Glenda Rondán y Yeanneth Puñales Brun.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Hugo González Alvarez y Félix Carlos Baráibar.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de reestructurar las tarifas de los servicios telefónicos en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 17 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En nuestro departamento de Canelones, las tarifas de ANTEL se dividen en dos categorías. Una la conforman las llamadas metropolitanas, que son las comunicaciones telefónicas entre las poblaciones cercanas al departamento de Montevideo, que poseen la misma característica de la capital y son más baratas por ser llamadas de carácter local. Esta primera categoría agrupa un número muy grande de usuarios, que tienen enormemente facilitadas las comunicaciones. La otra categoría incluye las localidades más alejadas del departamento, las que, si desean comunicarse entre sí o con la zona metropolitana, deben realizar un llamado de larga distancia, con el consiguiente mayor gasto. Además, presentan otro tipo de incomodidades como, por ejemplo, la necesidad de utilizar tarjetas de mayor valor, si la llamada se realiza desde un teléfono público. Entendemos que este sistema debería modificarse y que todo el departamento de Canelones constituya una zona homogénea. En un tiempo en que las telecomunicaciones son cada vez más vitales, es necesario que todos los habitantes del departamento de Canelones por igual tengan acceso a este medio de comunicación que los acerca a la salud, a la seguridad, o a un trabajo que muchas veces depende de una llamada telefónica. Por estas razones, solicitamos al Directorio de ANTEL tenga a bien atender este tema tan importante para nuestro departamento, cuya solución ayudaría a mejorar la calidad de vida de nuestros coterráneos, haciendo que los hasta hoy menos privilegiados sean algo más favorecidos en el futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las condiciones de la concesión a operadores privados del puerto de Maldonado.

"Montevideo, 24 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vista la intención de ese Ministerio de concesionar a privados el puerto de Maldonado, y considerando el compromiso expresado por el señor Director Nacional de Hidrografía, ingeniero Luis Loureiro -quien concurrió acompañado de asesores técnicos-, ante la Comisión de Puerto de la Junta Departamental de Maldonado, el señor Intendente Municipal ingeniero Enrique Antía y Directores de la Intendencia Municipal, en el mes de octubre del año 2000, de remitir a esa Comisión, en el mes de noviembre de ese mismo año el nuevo pliego de condiciones para dicha concesión a los efectos de ser estudiado, lo que no ocurrió. Solicitamos al señor Ministro nos envíe con urgencia el texto de dicho pliego, a efectos de que el mismo sea analizado debidamente, como corresponde hacerlo por referir a un tema tan importante como el destino de nuestro principal puerto departamental. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PEREZ MORAD, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Economía y Finanzas; del Interior; de Salud Pública y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de determinadas medidas de disminución del gasto público en las áreas de salud y seguridad pública.

"Montevideo, 24 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior y de Salud Pública, y a la Junta De-

partamental de Durazno. Somos bien conscientes de la difícil coyuntura que el Uruguay vive tanto en lo económico como en lo social, sobre todo en el interior del país. No obstante, entendemos que la seguridad pública y la salud pública son dos temas más que significativos en el diario vivir de los uruguayos todos. Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo procedió a diferir partidas presupuestales para cinco Ministerios por un total de US$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) destinadas al denominado Grupo 0 'Servicios Personales'. Los Ministerios afectados fueron el de Industria, Energía y Minería, el de Trabajo y Seguridad Social, el de Salud Pública, el de Educación y Cultura y el del Interior. Este último fue el más perjudicado, ya que ve reducidas sus ya escasas partidas en US$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), que estaban destinados a cubrir 1.150 cargos de Agentes de Segunda en los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Colonia y Rocha. Fue suspendida la contratación de 150 personas por parte de la Dirección de Bomberos, las que cumplirían funciones de tipo zafral por cuatro meses para circunstancias excepcionales como los incendios forestales. Reconocemos y respetamos, sin lugar a dudas, la potestad del Poder Ejecutivo de establecer limitaciones, pero también hay que reconocer que las áreas del Estado que se han afectado con esta suspensión por decreto son muy importantes, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad pública y a la salud. La decisión del Poder Ejecutivo no establece fecha alguna ni plazos para esta suspensión de partidas presupuestales; por lo tanto, ni los Ministerios afectados ni los directos beneficiarios de los servicios saben cuándo se podrá contar con esos recursos tan vitales. En el caso del Ministerio de Salud Pública, se dejó pendiente una partida de más de US$ 600.000 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América). La mitad de esa suma estaba destinada a la ampliación del Programa de Atención Primaria de Salud del Primer Nivel que beneficia a los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), mediante la contratación de médicos de familia. Entendemos que en esta materia no se pueden escatimar los recursos. Bien sabido es que la población que se atiende en el Ministerio de Salud Pública, a través de los servicios de ASSE, es la más carenciada, la que más necesita de una atención de la mejor calidad posible. El resto de esa partida estaba destinado para realizar y ejecutar un Programa de Internado en la Licenciatura de Enfermería de la Universidad de la República, para atender la contratación de hasta cien estudiantes por año. Entendemos, en términos generales, que estas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, al menos las referidas a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, no son compartibles. Todos los días los uruguayos vemos la dura batalla que la Policía Nacional libra contra la delincuencia y los lamentables hechos que derivan de este fenómeno social. Sabemos de la preocupación manifiesta del señor Ministro del Interior por atender esta situación y ofrecer a la ciudadanía un estado de seguridad tal que permita recuperar la calidad de vida de muchos uruguayos. En el interior del país, lo estamos viviendo con aumentos significativos en ciertas áreas del delito como, por ejemplo, la rapiña y el hurto. No podemos disminuir la fuerza pública en 1.150 policías, pues todo el mundo sabe que se necesitan ya mismo. Respecto a la salud pública, tampoco entendemos cómo pueden ser recortadas las partidas destinadas a los servicios que atienden a las poblaciones más carenciadas, sobre todo en esta época del año, en pleno invierno. Creemos que el Estado debe necesariamente establecer una política de austeridad y reducción del gasto público, no sólo por la coyuntura actual, sino como práctica permanente, y vemos en ese sentido con muy buenos ojos el esfuerzo que se viene haciendo desde el Poder Ejecutivo. Pero también entendemos que hay áreas específicas –vitales, si se quiere- en las que no se puede erosionar la calidad de la prestación o, lo que es peor, no cumplir con los compromisos asumidos. Exhorto a las autoridades del Poder Ejecutivo, y concretamente apelo a la sensibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que reconsidere estas decisiones; fundamentalmente, en el área de la salud y la seguridad pública, pedimos se haga una excepción. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

4) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA; de Deporte y Juventud, con destino al Instituto Nacional de la Juventud; a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a todas las Juntas Departamentales, con destino a sus comisiones de salud e higiene y a la Representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud (OPS - OMS - ONUSIDA), referente a los costos del tratamiento de los pacientes portadores del virus de inmuno deficiencia humana y a los afectados

por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.

"Montevideo, 24 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Programa Nacional de Lucha contra el SIDA; al Ministerio de Deporte y Juventud, con destino al Instituto Nacional de la Juventud (INJU); a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; a las Juntas Departamentales, con destino a las Comisiones de Salud e Higiene; a la Representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud y a su programa especializado (OPS-OMS-ONUSIDA) y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. El tema del VIH-SIDA no ha escapado a mi preocupación, y por ello, en oportunidad de conmemorarse el pasado 1° de diciembre de 2000, el Día Mundial de Lucha contra el SIDA, reclamé la necesidad de continuar con las fecundas actividades que se realizaban durante la Administración anterior, en pro de concientizar a nuestra sociedad respecto a la gravedad de esta enfermedad y de los mecanismos de prevención. Reclamé que se volviera a las campañas multimedia, que se realizaran los masivos festivales del 1° de diciembre en el Teatro de Verano del Parque Rodó, que se llevaran a cabo las actividades permanentes que tuvieron tantos efectos positivos en la dura batalla que todos los uruguayos estamos librando contra el flagelo del VIH-SIDA. He planteado en varias oportunidades, tanto a nivel de la Bancada de Diputados del Foro Batllista como a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, que no podemos de ninguna manera desatender este programa, como tampoco todos los demás programas prioritarios de salud que existían desde la pasada Administración. El próximo domingo 29 de julio, en Uruguay se conmemora un nuevo Día Nacional de Lucha contra el SIDA, fecha que el año pasado pasó desapercibida; afortunadamente, los anuncios son muy auspiciosos. Se realizarán varias actividades oficiales, y, por sobre todo, se anunció la puesta en práctica de una campaña de concientización. Realmente, nos sentimos sumamente satisfechos y damos nuestro más absoluto apoyo y reconocimiento a las autoridades del Ministerio de Salud Pública por estos anuncios tan necesarios y positivos. El número de personas portadoras del virus notificadas al Programa Nacional de SIDA al 31 de mayo del presente año, es de 4.692, de los cuales 1.690 están en la etapa del SIDA. La enfermedad en nuestro país se detectó en 1983, y desde ese año a la fecha han muerto 888 personas. En Montevideo vive el 78% de las personas portadoras del VIH, y en el interior, hasta el momento, los departamentos más afectados son Artigas, Canelones, Rivera y Maldonado. Es importante resaltar que, en nuestro país, cada día, una persona contrae el virus del VIH; de ellas, el 70% son menores de 25 años. Esto representa una realidad más que preocupante, y por eso debemos apelar a la prevención y a la educación como las herramientas de combate más efectivas y eficientes. Las proyecciones de futuro a unos diez años indican que la enfermedad va a afectar cada vez más a personas jóvenes y mujeres. Los jóvenes, con las características de su edad, no son lo suficientemente conscientes de la responsabilidad que tienen frente a este flagelo, circunstancia que debe alarmarnos. En tal razón se funda nuestro reclamo permanente ante las autoridades del Ministerio de Salud Pública y de nuestras exposiciones escritas en ese sentido. Todos los uruguayos debemos unirnos contra el SIDA, todas las familias deben ser el núcleo principal de educación y formación de sus hijos, las campañas en los medios de comunicación deben ser permanentes y no por un tiempo limitado. En Uruguay la epidemia está considerada como de mediana prevalencia, lo que equivale a decir que cada 1.000 habitantes afecta a 2 y que crece a razón de un nuevo caso diario. El tratamiento con las drogas antirretrovirales le cuesta al Estado unos US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) por año y por paciente. Por lo tanto, no es una enfermedad más: es una enfermedad que tiene serias consecuencias no sólo sanitarias, sino económicas, sociales, demográficas y hasta políticas. Por consiguiente, nos congratulamos nuevamente con la decisión del Ministerio de Salud Pública de reanudar las anteriores acciones para ayudar a combatir este flagelo, que silenciosamente está erosionando y comprometiendo lo más importante que tiene una sociedad: sus jóvenes, los naturales responsables de la renovación generacional. El SIDA es un problema grave del Uruguay contemporáneo, y quien no lo considere así sólo está desconociendo algo que desde hace diecinueve años existe y mata entre todos nosotros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

5) Exposición del señor Representante Ambrosio Rodríguez a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Derecho; a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las

Cámaras de Representantes y Senadores y al Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay, sobre la carrera universitaria de relaciones internacionales.

"Montevideo, 24 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República y a la Facultad de Derecho; a la Presidencia de la República; a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; al Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay y a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes. La licenciatura de Relaciones Internacionales, que tuvo como antecedente hasta 1985 el nombre de Comercio Internacional, fue creada por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de 28 de marzo de 1985, con el cometido de interpretar la necesidad de la total inserción de Uruguay en el contexto internacional de los Estados y la integración regional y subregional en el desarrollo del comercio exterior. Hoy en día, no podemos desconocer el papel de los procesos de integración en el comercio internacional, ya que existe alrededor de un centenar a nivel mundial, los que constituyen un factor estabilizador en el orden internacional y en la creación de nuevas corrientes comerciales. Por ese mismo motivo, se crea dicha licenciatura como respuesta a las necesidades y vicisitudes del sistema internacional, dotando de esta manera, a los sectores privado y público de una herramienta indispensable en la labor del conocimiento y en la práctica del comercio internacional. La licenciatura en Relaciones Internacionales tiene una duración de cuatro años, y hasta la fecha han egresado cerca de quinientos estudiantes. Los titulados están capacitados para desarrollar por igual, actividades en el sector privado como en el público, en relación con asuntos como comercialización internacional de bienes y servicios, zonas francas, agencias marítimas, instituciones financieras nacionales e internacionales, departamentos de comercio exterior de entidades bancarias, empresas de 'marketing', consultorías, 'trading companies'. En el sector público, cabe destacar que hay licenciados en Relaciones Internacionales en los departamentos de asuntos internacionales económicos y políticos de toda la Administración Pública, asesores y secretarios de varios señores legisladores y en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y hasta un señor Representante Nacional es egresado de dicha licenciatura. Asimismo, el plan de estudios incluye la capacitación en los ámbitos económico, político, comercial y financiero, formación que dota a los egresados de una posición envidiable para desarrollar las conexiones con el exterior en el sector privado o público. El perfil del licenciado, según lo expuesto, denota claramente la importancia indiscutible que juega dicha carrera en el desarrollo de un país. Por tal motivo, el Estado, a través de la Universidad de la República, instituyó la carrera de Relaciones Internacionales, buscando la profundización en las áreas propias de los asuntos internacionales económicos y políticos. Pero el mismo Estado debe tener en cuenta que los organismos públicos que cuentan con departamentos de relaciones o asuntos internacionales deberían destinar a dichas reparticiones, por lo menos, un profesional de dicha especialidad. Sabemos que esto ya sucede en algunas dependencias del Estado, como en el Poder Legislativo, pero quizá no en el número deseado. Además, en la mayoría de los organismos públicos revistan funcionarios egresados de la licenciatura que no ocupan los cargos dentro de sus respectivos departamentos de negocios con el exterior o de relaciones internacionales, y que permanecen en puestos que no son afines a su profesión, con la frustración subsiguiente. Asimismo, el propio Estado, que creó la carrera mencionada, aparentemente estaría formando negociadores en algunos sectores administrativos de la función pública, incluso con la participación de técnicos extranjeros. Por tanto, se produce una superposición de gastos en la formación de tales especialistas, al tiempo que se desconoce a los profesionales universitarios en la materia. Por último: Uruguay enfrenta ámbitos vitales en el comercio internacional como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), las rondas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea, y por ello debemos emplear a fondo los recursos humanos y profesionales existentes dentro de la Administración Pública, para el desarrollo del comercio internacional y, por consiguiente, el bienestar de la República. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMBROSIO RODRIGUEZ, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, relacionada con los requerimientos locativos y de mobiliario de la Agencia de la referida Admi-

nistración de la localidad de Palmitas, departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos. La Administración Nacional de Correos ha venido mejorando tanto la eficiencia en el cumplimiento de su función como su imagen pública, adelantos que la potencian para el logro de nuevos resultados. Pese a ello, debo expresar la necesidad de que se mejore la planta física de la Agencia Palmitas. En visita que efectué el pasado día lunes a la mencionada población del departamento de Soriano, pude apreciar la falta de mobiliario decoroso, acorde con los progresos que ha experimentado el servicio y al esfuerzo que realizan sus funcionarios para cumplir con responsabilidad y en forma comprometida su función. Esta falta de mobiliario decoroso y el estado del local brindan una imagen poco favorable, deficiencias que pueden cambiar notablemente con una ínfima inversión. Por tanto, solicito a esa Administración que disponga la compra del respectivo equipamiento y la mejora edilicia. Quedo a disposición de las autoridades del organismo a efectos de brindar la información complementaria que entienda necesaria. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores; a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de todo el país, acerca del costo de los controles que se efectúan a los vehículos de transporte de carga por carretera.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, y a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales. En consonancia con una exposición del señor Edil Geener Amaral, de la Junta Departamental de Cerro Largo, deseamos plantear algunas dificultades que afectan a los vehículos de carga. Los transportistas uruguayos deben realizar en forma anual la inspección técnica vehicular, que la efectúa la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores (SUCTA). Este servicio cuesta aproximadamente $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) por equipo de carga, costo que varía en función de cómo está integrado dicho equipo. Una vez efectuada la inspección, los transportistas deben realizar las reparaciones exigidas, exigencia que se traduce en gastos y pérdida de tiempo (a veces, deben pasar una semana sin trabajar), lo que, agregado al costo de la inspección, constituye un aumento de los costos fijos. A los transportistas brasileños no se les exige esta inspección, hecho que consideramos discriminatorio: ¿quién garantiza que las unidades de carga que entran al país estén en buenas condiciones de funcionamiento? Debemos confiar en lo que ellos dicen. Sin embargo, las autoridades de la República Federativa del Brasil no proceden de igual forma con los vehículos de carga uruguayos, dado que realizan inspecciones, y si encuentran alguna irregularidad de acuerdo con las normas de su país, no proceden a notificar y dar plazo al transportista, sino que exigen que se haga la reparación allí mismo. A título de ejemplo, si a una unidad de carga uruguaya le detectan un desperfecto en los neumáticos, hay que sustituirlos en el lugar, lo que para nosotros, posteriormente, constituye contrabando. Para evitar esta irregularidad, habría que realizar una exportación de los repuestos desde Uruguay, con la demora y las complicaciones que ello implica. Por otra parte, si un transportista uruguayo comete una infracción en territorio brasileño, la Dirección Nacional de Estradas y Rodovías (DNER) aplica multas, traslada la unidad de carga mediante el servicio de guinche –operación que se cobra-, depositan la mencionada unidad en el predio que ellos indican, y también cobran el estacionamiento. Las exigencias en el transporte internacional de cargas en la República Federativa del Brasil son diferentes a las aplicadas en nuestro país. Allí controlan al transportista uruguayo, pero nosotros no hacemos lo mismo con ellos. Exigen la FCV (Fuerza Caballo Vapor), haciendo que camiones autorizados a cargar 25.000 kilos en nuestro país, no puedan entrar al país vecino con más de 13.000 kilos, medida que hace inviable la actividad para muchas empresas uruguayas. Además, vemos con mucha preocupación, la cantidad de empresas de transporte internacional de cargas de nuestro país y, en particular, del departamento de Cerro Largo, que están paradas o han clausurado su actividad, mientras observamos a las empresas brasileñas entrar con carga y sacar nuestra producción. Con ella, se va la fuente de trabajo de muchos uruguayos y parte importante de las divisas nacionales. Entendemos necesario, entonces, la urgente legislación en materia de transporte internacional de cargas, a los efectos de aplicar igual exigencia y tolerancia, y, a su vez, tornar competitiva

a la empresa uruguaya frente a sus pares del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

8) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay referente a los procedimientos de refinanciación de adeudos de los productores agropecuarios mediante el mecanismo del Cupón Cero.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay (ARU). A pocos días del 31 de julio del corriente año, fecha en que vence el plazo que los productores agropecuarios tienen para la presentación del telegrama para acogerse al Bono Cupón Cero como forma de refinanciar sus adeudos, nos permitimos realizar el siguiente planteamiento: 1) Reina una gran confusión e incertidumbre entre los productores, ya que no tienen claro a qué condiciones se atienen en caso de enviar el telegrama. Prueba de ello es que, a pocos días del vencimiento del plazo, la inmensa mayoría aún no lo ha enviado. 2) No se sabe claramente en qué condiciones actuará la banca gestionada con relación al Bono Cupón Cero, y menos aún la banca privada. 3) La principal gremial agropecuaria ha llamado a no enviar el telegrama, mientras que alguna otra llama a que se envíe dicho telegrama. Esa situación aumenta la incertidumbre del productor. Por lo expuesto, parece razonable el corrimiento de la fecha de vencimiento, a efectos de que muchas de las dudas hoy existentes puedan despejarse mediante un amplio diálogo entre las diversas partes involucradas. Solicitamos a las autoridades correspondientes dicho corrimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las resoluciones siguientes:

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 23 de julio y 3 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001, convocándose a la suplenta correspon-diente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Amestoy.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 25 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 26 y 31 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Del señor Representante Carlos González Alvarez, por motivos personales inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465 por los períodos comprendidos entre los días 3 y 7 y 12 a 13 de agosto de 2001; en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, del seminario "Las Políticas Económicas Actuales en América Latina: ¿Acabarán con la Pobreza?, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la

Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en el Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, por motivos personales inciso tercero del artículo único de la Ley nú-mero 16.465 por el período comprendido entre los días 13 y 19 de agosto de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, desde el día 23 de julio al 3 de agosto inclusive, del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 de julio y 3 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 de julio y 3 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 25 de julio y 3 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales los días 25 y 26 del julio de corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSE CARLOS MAHIA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted, el siguiente pedido de licencia por motivos personales los días 25 y 26 de julio del corriente año.

Saluda muy atentamente.

AMBROSIO RODRIGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodriguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 24 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 25 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARE HACKENBRUCH
Representante por Canelones".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2001.
Señor Presidente de la Cámara
de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 26 y 31 inclusive del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.

Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del señor Representante Nacional doctor Julio Cardozo, y en mi carácter de 1er. Suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 31 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 26 y 31 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 24 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos particulares los días 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 de agosto inclusive y por misión oficial al PARLATINO Seminario de: 'Las políticas actuales en América Latina', por los días 8, 9 , 10, 11 de agosto.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CARLOS GONZALEZ ALVAREZ
Representante por Colonia".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado contador Carlos González Alvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Waldemar Fernández".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.

Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado contador Carlos González Alvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Néstor Bermúdez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Alvarez por motivos personales y por misión oficial a efectos de concurrir al seminario "Las Políticas Económicas Actuales en América Latina: ¿Acabarán con la Pobreza?, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 3 a 7 y 12 a 13 de agosto de 2001.

II) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Waldemar Fernández y Néstor Bermúdez.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) y el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley No. 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 3 y 7 y 12 a 13 de agosto de 2001, y en misión oficial por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Alvarez a efectos de concurrir al seminario "Las Políticas Económicas Actuales en América Latina: ¿Acabarán con la Pobreza?, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

. 2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Waldemar Fernández y Néstor Bermúdez de la Hoja de Votación N° 1 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido invitado al 'Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina', que tendrá lugar en San Pablo, Brasil, solicito a usted licencia desde el día 7 al 12 de agosto (se adjunta invitación) y licencia reglamentaria desde el 13 al 19 de agosto.

Al saludarlo muy atentamente, le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo, aclarándole que motiva tan temprana solicitud, el hecho de que debe dicho suplente ser proclamado por la Corte Electoral.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Tomás Teijeiro".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ariel Crosa".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Henry Sugo".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carlos Bentancor".

"Montevideo, 25 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Sergio Tarallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra en misión oficial, a efectos de concurrir al Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto del año 2001, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 19 de agosto de 2001.

III) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Tomás Teijeiro, Ariel Crosa, Henry Sugo, Carlos Bentancor y Sergio Tarallo.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) y el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra en misión oficial por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001 a efectos de concurrir al Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil y por el período comprendido entre los días 13 y 19 de agosto de 2001, por motivos personales.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Tomás Teijeiro, Ariel Crosa, Henry Sugo, Carlos Bentancor y Sergio Tarallo, de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

——Antes de ingresar al tema que nos convoca, la Presidencia de la Cámara de Representantes tiene el gusto de invitar a las señoras y a los señores legisladores a la conferencia que el próximo lunes 30 de julio, a la hora 10 y 30, en el Salón de los Pasos Perdidos, brindará el señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, contador Enrique Iglesias,

sobre el tema "Políticas Sociales en América Latina". Asimismo, corresponde comunicar que quince minutos antes, a la hora 10 y 15, el contador Enrique Iglesias estará presente en la Antesala de la Cámara de Representantes para saludar a los legisladores que lo deseen. Entonces, están todos debidamente notificados.

8.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 594

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones, dependiente de la Secretaría, es la que se expone en el organigrama que se acompaña y forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Créase el Area Servicios de Apoyo Legislativo, que dependerá directamente de la Dirección General.

De esta Area dependerán las Divisiones Electrónica, Ediciones, Intendencia y Sala y Barra.

Artículo 3º.- Denomínase a la actual Area Administrativa, Area Administración, dependiendo de ella las Divisiones Recursos Humanos y Adquisiciones y Suministros.

Artículo 4º.- El Area Taquigrafía pasa a denominarse Cuerpo Técnico de Taquigrafía de la Cámara de Representantes, dependiendo de la Secretaría del Cuerpo.

Denomínase a su Director, Director de Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 5º.- Depende de la Secretaría, la Dirección General, y de ésta las Areas Legislativa, Administración, Financiero Contable, Servicios de Apoyo Legislativo y las Divisiones Relaciones Públicas y Computación.

El Area Secretaría de la Mesa depende funcionalmente de la Secretaría y administrativamente de la Dirección General, teniendo a su cargo la División Administración Documental, dependiendo de esta última el Departamento Despacho, que pasa a denominarse Departamento Entrada, Trámite y Despacho. La Presidencia de la Cámara, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará los cometidos de este Departamento en un plazo de treinta días.

Artículo 6º.- El Area Legislativa comprende las Divisiones Información Legislativa, Procesadora de Documentos, Comisiones, el Departamento Diario de Sesiones y la Asesoría Técnica, encomendando a la Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, la reglamentación de los cometidos de ésta en un plazo de treinta días.

Artículo 7º.- Créase la División Contabilidad Presupuestal, que dependerá del Area Financiero Contable, cuyo cometido será efectuar el registro contable, la contabilidad patrimonial, así como proporcionar los datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). La Presidencia en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos reglamentará sus cometidos específicos.

De la División Contabilidad Presupuestal dependerá el Departamento Contaduría.

Artículo 8º.- Denomínase a la División Contaduría, División Financiera, con el cometido de coordinar con la Tesorería General de la Nación el Programa Anual de Caja (PAC), mensualizado a nivel de la unidad ejecutora, a efectos de la fijación de topes financieros para gastos e inversiones.

De la División Financiera dependerán los Departamentos Liquidaciones y Contralor de Gastos y Pagos.

La Presidencia en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos reglamentará sus cometidos específicos.

Artículo 9º.- Las Direcciones de las Divisiones Contabilidad Presupuestal y Financiera, deben ser ocupadas por profesionales que posean el título universitario de contador público o de licenciado en administración e integrarán el escalafón profesional.

Artículo 10.- Denomínase al actual Departamento de Contabilidad, Departamento de Contaduría, manteniéndose sus cometidos.

Artículo 11.- Créase el Sistema de Información Financiero Contable de la Cámara de Representantes, el cual se integrará por un conjunto de variables que refleje la previsión presupuestal, su ejecución, frecuencias de actualización y representación numérica y gráfica. Tal información será propuesta por el Area Financiero Contable.

La Presidencia de la Cámara dispondrá la instrumentación del acceso al Sistema y de los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento.

Artículo 12.- Créase el Departamento Gestión Documental y Calidad, dependiente de la División Procesadora de Documentos. Sus cometidos serán planificar y coordinar la ejecución de los procesos de gestión documental, así como desarrollar acciones orientadas a asegurar la calidad de la información y de sus procesos de gestión, y coordinar los estudios de seguimiento del impacto de las leyes.

La Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará su funcionamiento.

Artículo 13.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a los efectos de proponer y proyectar las normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del expediente electrónico, en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.

Artículo 14.- Agrégase al artículo 11 de la Resolución Nº 140 de la Cámara de Representantes, de 21 de diciembre de 2000, lo siguiente:

"Mientras el funcionario perciba la compensación por subrogación, no perderá el derecho a computar los años que hubiere permanecido en esa situación y los mantendrá al retornar al cargo de origen".

Artículo 15.- Los funcionarios que, por el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de agosto de 1991, hubieren sido asignados a la vigilancia de la playa de estacionamiento, sin perjuicio de esta función, podrán desempeñarse como ayudantes de chofer y en toda otra actividad que se les encomendare.

Artículo 16.- Serán provistas tres vacantes en el Area Taquigrafía con el cargo de Taquígrafo II, grado 04, según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 17.- Transfórmanse tres cargos grado 01 del escalafón F, Auxiliar II, en un cargo de Contador, grado 12 del escalafón A; y tres cargos grado 01 del escalafón F, Auxiliar II, en un cargo grado 14 del escalafón C, Director de Area.

Artículo 18.- Elimínanse un cargo grado 02 del escalafón C, Administrativo III, un cargo grado 04 del escalafón D, Oficial II, dos cargos grado 04 del escalafón E, Oficial II, y treinta cargos grado 01 del escalafón F, Auxiliar II.

Artículo 19.- Lo recaudado por la Cámara de Representantes por la venta de los pliegos de condiciones de los llamados a licitación, ediciones que ésta realice o autorice y por descuentos que se le efectúen a los funcionarios por concepto de multas, sanciones y todo otro provento, se depositará en el Tesoro Nacional, incrementándose el crédito presupuestal por igual importe en el rubro que se determine.

Artículo 20.- La Cámara de Representantes pagará a los cónyuges supérstites e hijos menores de edad de los beneficiarios del Seguro de Salud comprendidos en el artículo 18 de la Resolución de 25 de julio de 1985 y modificativas, el monto correspondiente a la opción de Seguro de Salud a la que pertenecía el causante al momento de su muerte.

Artículo 21.- Fíjase en $ 1.350 (mil trescientos cincuenta pesos) mensuales reajustables trimestralmente de acuerdo con las variaciones del Indice Cuota Mutual, el beneficio que paga la Cámara de Representantes por concepto de Seguro de Salud a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 18 de la Resolución de 25 de julio de 1985 y modificativas.

Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería de la Cámara de Representantes pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que suministra la Cámara se limitará a la cifra mencionada en el inciso anterior, siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.

Facúltase al Presidente a renegociar los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica, con el objetivo de propender al abatimiento del precio de dicho servicio sin resentir la calidad de los mismos.

Artículo 22.- La Cámara de Representantes abonará un solo servicio de emergencia médica. Si este

beneficio se encontrare incluido en la cuota mutual de asistencia elegida por el funcionario y en caso de deducir la institución médica el importe del servicio de emergencia, el beneficiario podrá optar por otro.

Artículo 23.- En los casos en que el Presidente de la Cámara realice o haya realizado convenios o acuerdos en los cuales se establezcan beneficios o topes de gastos a abonar por la Administración, se entenderá que el costo del excedente será descontado de sus retribuciones personales o de toda otra partida que le corresponda al beneficiario.

Artículo 24.- Fíjanse las partidas que se detallan en los importes que se expresan a continuación para cada rubro, las que se adecuarán en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 2º de la Resolución de 17 de noviembre de 1987 y el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998.

RUBRO	DENOMINACION	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
2	materiales y suministros	1.469.411	17.632.932
3	servicios no personales	1.923.581	23.082.978
4	motores y partes reemplazo	40.036	480.436
	gastos extraordinarios		51.208.686
	equipamiento (inversiones)		2.186.529

Toda autorización de gasto mensual que supere los montos expuestos es competencia exclusiva del ordenador primario de la unidad ejecutora o de en quien la delegue.

Todas las partidas de gastos e inversiones se cobrarán de acuerdo a lo fijado por el artículo 1º de la Resolución de 15 de julio de 1985 y modificativas.

Las partidas establecidas en el presente, se ajustarán a valores establecidos al 1º de mayo de 2001.

Artículo 25.- El funcionario que cumpla funciones de Secretario de Prensa percibirá el equivalente a un monto de $ 2.000 (dos mil pesos) mensuales. Dicho monto se ajustará semestralmente el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998. La erogación resultante se imputará al rubro 0.

Artículo 26.- Cométese en un plazo de sesenta días a la Presidencia de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, la adaptación de los procesos, de las funciones y de las tareas de cada cargo a la nueva estructura funcional, a cuyos efectos podrá solicitarse el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 27.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a negociar conjuntamente con el Presidente del Senado, un convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de financiar los planes de modernización del Poder Legislativo. El Presidente, conjuntamente con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, presentará a consideración y aprobación de la Cámara de Representantes el texto del convenio de préstamo a suscribir con el BID.

Artículo 28.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a los efectos de coordinar y proveer, con el Presidente del Senado, las resoluciones que conjuntamente se adoptaren con el fin de ajustar los procedimientos administrativos que eliminen la superposición de servicios y los gastos no justificados, desarrollar sistemas de coordinación entre los servicios, implementar soluciones para el ajuste de las normas presupuestales, reglamentarias y estatutarias relativas a las tareas conexas con la labor legislativa, con la gestión financiera, el control del gasto y la administración del personal. Las partes instruirán a sus jerarcas y funcionarios responsables en las respectivas jurisdicciones para que se apliquen a esos fines.

Montevideo, 31 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés

Presidente

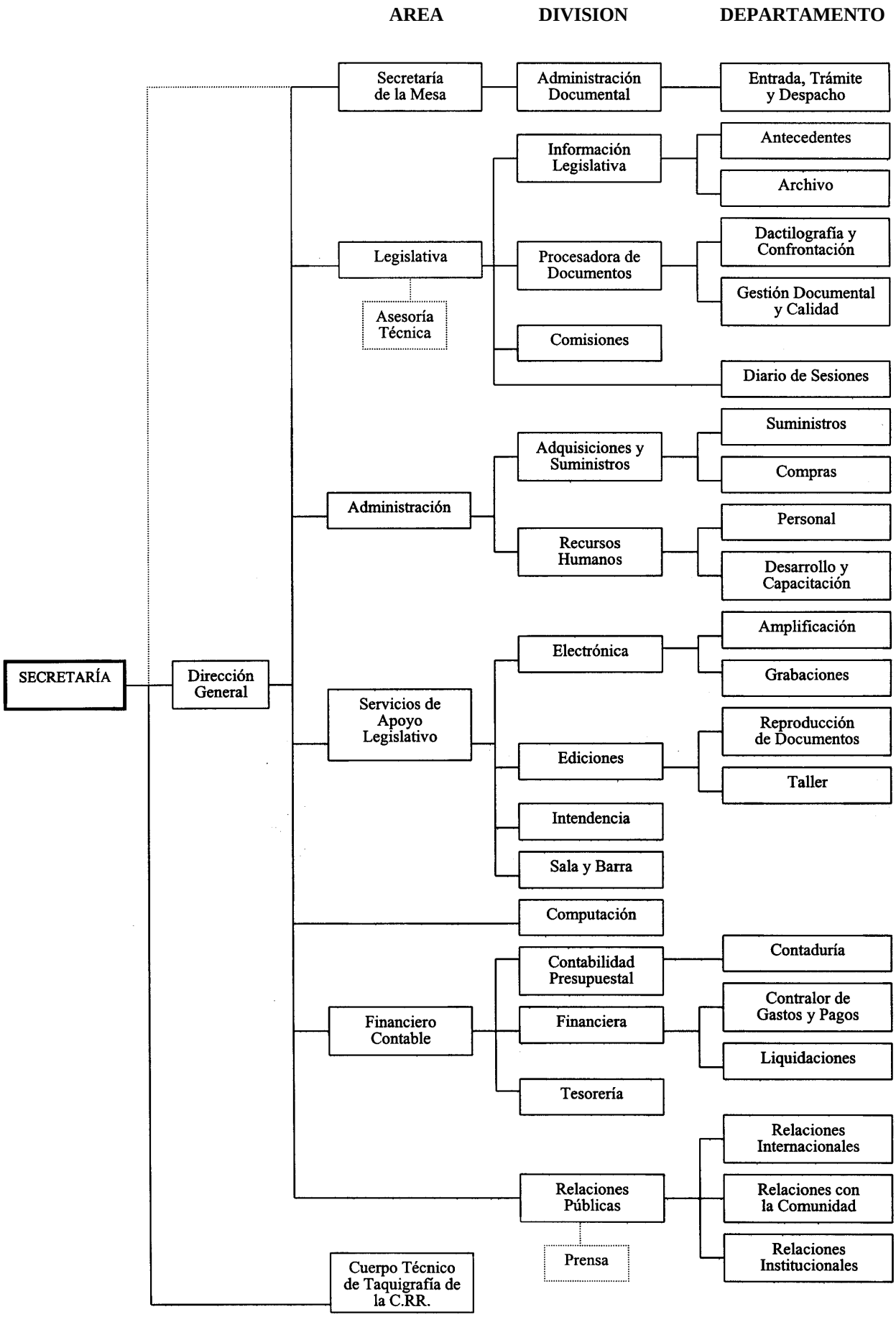
AREA
DIVISION
DEPARTAMENTO
SECRETARÍA
Dirección General
Secretaría de la Mesa
Administración Documental
Entrada, Trámite y Despacho
Legislativa
Asesoría Técnica
Información Legislativa
Antecedentes
Archivo
Procesadora de Documentos
Dactilografía y Confrontación
Gestión Documental y Calidad
Comisiones
Diario de Sesiones
Administración
Adquisiciones y Suministros
Suministros
Compras
Recursos Humanos
Personal
Desarrollo y Capacitación
Servicios de Apoyo Legislativo
Electrónica
Amplificación
Grabaciones
Ediciones
Reproducción de Documentos
Taller
Intendencia
Sala y Barra
Computación
Financiero Contable
Contabilidad Presupuestal
Contaduría
Financiera
Contralor de Gastos y Pagos
Liquidaciones
Tesorería
Relaciones Públicas
Prensa
Relaciones Internacionales
Relaciones con la Comunidad
Relaciones Institucionales
Cuerpo Técnico de Taquigrafía de la C.RR.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Presidencia de la Cámara de Representantes tiene el honor de remitir a consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución modificativo del Presupuesto de Secretaría, de conformidad con el numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de esta Cámara.

El texto propuesto refleja las directrices que anunciara esta Presidencia al inicio de su mandato, orientadas al logro de una mayor eficiencia en la gestión y al equilibrio del gasto.

En el plano administrativo, se propone instrumentar ajustes en la estructura organizativa, que se traducirán en la optimización del cumplimiento de los cometidos de las distintas dependencias, al focalizar su actividad en las competencias específicas que tienen asignadas.

En lo que refiere a la política de gastos e inversiones, el proyecto contempla la necesidad de racionalizar el uso de los recursos y medios disponibles, mediante disposiciones que promueven la austeridad, sin que ello implique que se resienta el desempeño de las funciones esenciales.

La rigidez del gasto de la Cámara de Representantes, compuesto principalmente por partidas de naturaleza salarial, ha hecho necesaria la adopción de medidas innovadoras en procura de abatir el déficit que se viene verificando en los últimos dos ejercicios. Aplicando nuevas formas de contratación que permiten abatir los costos de mantenimiento, se está en proceso de renovación integral de los equipos de fotocopiado y fax y parcialmente del equipamiento informático.

Con idéntica finalidad de ahorro, al momento de la consideración del articulado propuesto, ya se estará imprimiendo el Diario de Sesiones en la propia Cámara de Representantes, medida que se complementa con el impulso del uso de los medios electrónicos para abatir el gasto de papel, donde los señores legisladores, sus colaboradores y los funcionarios en general, tendrán un rol fundamental en el éxito de la iniciativa.

En materia financiero contable, se establecen mecanismos de control e información destinados a ofrecer una mayor trasparencia en el manejo de los recursos presupuestales, instrumento indispensable para lograr el equilibrio en la ejecución de las partidas asignadas. Con igual propósito se introducen cambios a nivel organizativo en la División Financiero Contable, diferenciando las actividades que refieren a la gestión presupuestal y contable, de aquellas que son propias del manejo financiero de los fondos.

En la misma línea se propone la supresión de treinta vacantes, como respuesta concreta frente al compromiso asumido por la Cámara, en la reducción del gasto con destino a financiar la actividad del Poder Judicial.

A efectos de consolidar el proceso de modernización de la gestión documental mediante el uso de la informática y la aplicación de metodologías de aseguramiento de la calidad, se propone la creación del Departamento de Gestión Documental y Calidad, dependiente de la División Procesadora de Documentos.

Se incluyen también en el proyecto un conjunto de disposiciones que atienden aspiraciones de los funcionarios en general y de unos pocos casos en particular, las que han sido incorporadas como resultado de un exhaustivo proceso que permite sustentar con equidad y legitimidad, las soluciones propuestas para los casos contemplados.

En referencia expresa al articulado, cabe hacer especial mención, en primer lugar, a la creación (artículo 2º) del Area de Servicios de Apoyo Legislativo, bajo cuya dirección se cumplirán las funciones que resultan imprescindibles para el normal cumplimiento de la gestión parlamentaria. Se transfieren de tal forma algunos de los servicios dependientes del Area Legislativa en el entendido que no resultan sustantivos a los cometidos de la misma.

Por su parte, los artículos 3º y 4º proponen el ajuste de denominación de las actuales Areas Administrativa y Legislativa, según modernos criterios de gestión y en atención a la realidad subyacente. Asimismo, en los artículos 5º a 8º se proponen cambios de diverso alcance y entidad, que no se agotan simplemente en el cambio de perfil en la estructura administrativa, sino que facilitan, esclarecen y dinamizan el desarrollo de funciones contables, financieras, presupuestales y patrimoniales, otorgando a las mismas

canales de actuación específicos e independientes. Se propende así a una mejora sustantiva de la calidad de la información, elemento imprescindible a la hora de la toma de decisiones por parte de los niveles superiores de la Administración.

De acuerdo a lo referido, la Presidencia entiende conveniente que las jefaturas de las Divisiones Contabilidad Presupuestal y Financiera, estén a cargo de técnicos egresados de instituciones universitarias; así es que se propone en el artículo 17 del proyecto la transformación de cargos necesaria para dar satisfacción a tales requerimientos.

Dentro de las apreciaciones referidas a los aspectos relacionados con la temática financiera y contable, se ha considerado oportuna la inclusión de lo dispuesto en el artículo 11, según el cual se crea el Sistema de Información Financiero Contable de la Cámara de Representantes. El mismo habilitará el acceso inmediato y en tiempo real a las principales variables presupuestales y financieras.

El artículo 13, por su parte, provee a la Presidencia de la Cámara las facultades necesarias para proceder a la implementación del expediente electrónico, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.

Los artículos 14, 15 y 20 refieren, contemplan y subsanan situaciones de hecho que resultaban injustas y que requerían de una solución razonable.

En atención a lo solicitado por el Area de Taquigrafía, en el artículo 16 se establece la provisión de tres de las seis vacantes existentes.

La eliminación de treinta vacantes en el escalafón F, una en el C, otra en el D y dos en el E, según lo dispuesto en el artículo 18, encuentra motivación en el necesario ajuste de los créditos presupuestales, entendiéndose que tal medida no resentirá el funcionamiento de los servicios en aspecto alguno.

En el marco general de ajuste económico, el artículo 22 del proyecto establece una limitación en el monto de la asignación por concepto de cuota mutual, destacándose especialmente en tal sentido la colaboración de los funcionarios de esta Cámara en lo que refiere a las negociaciones con las instituciones de asistencia médica.

A los efectos del mejor contralor de la ejecución presupuestal, por el artículo 24, se fijan determinados topes mensuales y anuales en los rubros de gastos e inversiones, de acuerdo a los cuales el ordenador primario deberá autorizar aquellos gastos e inversiones que excedan los montos predeterminados.

Los artículos 27 y 28 facultan al Presidente de la Cámara a coordinar distintas políticas de gestión en conjunto con la Cámara de Senadores, en un todo de acuerdo con las acciones que vienen siendo articuladas.

Finalmente, la Presidencia no quiere dejar de expresar su profundo agradecimiento a los señores Directores y a los Secretarios del Cuerpo, que con seriedad y dedicación han colaborado en el estudio de los aspectos sustanciales de este proyecto de modificación presupuestal.

Saluda a los señores Representantes Nacionales, con expresiones de su mayor consideración.

Montevideo, 31 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente".

Anexo I al

Rep. Nº 594

"Comisión de Presupuestos,

integrada con la de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, ha considerado el Presupuesto de Secretaría presentado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Diputado Gustavo Penadés, habiendo aprobado por unanimidad el presente proyecto de resolución.

El punto de mayor trascendencia contenido en este presupuesto radica en que su aprobación implicará una reducción del gasto público, en cumplimiento del compromiso asumido en tal sentido, como forma de compensar, en un futuro, un incremento del presupuesto del Poder Judicial.

El gasto se recorta por la vía de la supresión de treinta y dos cargos (que representan el 7% del total de cargos presupuestados de la Cámara) y a través del establecimiento de un tope máximo de dinero para el beneficio que se paga por concepto de seguro de salud.

En el plano administrativo, por la normativa propuesta se instrumentan ajustes en la estructura organizativa, que se traducirán en la optimización del cumplimiento de los cometidos de las distintas dependencias al focalizar su actividad en las competencias específicas asignadas.

En materia financiero contable, se establecen mecanismos de control e información destinados a ofrecer una mayor transparencia en el manejo de los recursos presupuestales, instrumento indispensable para lograr el equilibrio en la ejecución de las partidas asignadas. Con tal propósito se introducen cambios a nivel organizativo en la División Financiero Contable, diferenciando las actividades que refieren a la gestión presupuestal y contable, de aquellas que son propias del manejo financiero de los fondos.

Se crea el Departamento de Auditoría Interna de la Cámara de Representantes, lo que permitirá un mejor contralor financiero y de gestión de las distintas reparticiones.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de resolución que se informa.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2001.

GABRIEL PAIS, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, GUILLERMO ALVAREZ, ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ, BRUM CANET, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, FRANCISCO ORTIZ, LUCIA TOPOLANSKY.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones dependiente de la Secretaría, es la que se expone en el organigrama que se acompaña y forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Créase el Area Servicios de Apoyo Legislativo, que dependerá directamente de la Dirección General.

De esta Area dependerán las Divisiones Electrónica, Ediciones, Intendencia y Sala y Barra.

Artículo 3º.- Denomínase a la actual Area Administrativa, Area Administración, dependiendo de ella las Divisiones Recursos Humanos y Adquisiciones y Suministros.

Artículo 4º.- El Area Taquigrafía pasa a denominarse Cuerpo Técnico de Taquigrafía de la Cámara de Representantes, dependiendo de la Secretaría del Cuerpo.

Denomínase a su Director, Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 5º.- Depende de la Secretaría, la Dirección General, y de ésta las Areas Legislativa, Administración, Financiero Contable, Servicios de Apoyo Legislativo y las Divisiones Relaciones Públicas y Computación.

El Area Secretaría de la Mesa depende funcionalmente de la Secretaría y administrativamente de la Dirección General, teniendo a su cargo la División Administración Documental, y ésta, los Departamentos de Despacho y Entrada y Trámite.

Artículo 6º.- Créase el Departamento de Entrada y Trámite, dependiendo de la División Administración Documental.

La Presidencia de la Cámara, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará los cometidos de este Departamento en un plazo de treinta días.

Artículo 7º.- El Area Legislativa comprende las Divisiones Información Legislativa, Procesadora de Documentos, Comisiones, el Departamento Diario de Sesiones y la Asesoría Técnica, encomendando a la Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, la determinación de la estructura de esta última, así como la reglamentación de sus cometidos y funciones en un plazo de treinta días.

Artículo 8º.- Créase la División Contabilidad Presupuestal, que dependerá del Area Financiero Contable, cuyo cometido será efectuar el registro contable, la contabilidad patrimonial, así como proporcionar los datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). La Presidencia en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos reglamentará sus cometidos específicos.

De la División Contabilidad Presupuestal dependerá el Departamento Contaduría.

Artículo 9º.- Denomínase a la División Contaduría, División Financiera, con el cometido de coordinar con la Tesorería General de la Nación el Programa Anual de Caja (PAC), mensualizado a nivel de la unidad ejecutora, a efectos de la fijación de topes financieros para gastos e inversiones.

De la División Financiera dependerán los Departamentos Liquidaciones y Contralor de Gastos y Pagos.

La Presidencia en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos reglamentará sus cometidos específicos.

Artículo 10.- Las Direcciones de las Divisiones Contabilidad Presupuestal y Financiera, deben ser ocupadas por profesionales que posean el título universitario de contador público o de licenciado en administración e integrarán el escalafón profesional.

Artículo 11.- Denomínase al actual Departamento de Contabilidad, Departamento de Contaduría, manteniéndose sus cometidos.

Artículo 12.- Créase el Sistema de Información Financiero Contable de la Cámara de Representantes, el cual se integrará por un conjunto de variables que refleje la previsión presupuestal, su ejecución, frecuencias de actualización y representación numérica y gráfica. Tal información será propuesta por el Area Financiero Contable.

La Presidencia de la Cámara dispondrá la instrumentación del acceso al Sistema y de los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento.

Artículo 13.- Créase el Departamento Gestión Documental y Calidad, dependiente de la División Procesadora de Documentos. Sus cometidos serán planificar y coordinar la ejecución de los procesos de gestión documental, así como desarrollar acciones orientadas a asegurar la calidad de la información y de sus procesos de gestión, y coordinar los estudios de seguimiento del impacto de las leyes.

La Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará su funcionamiento.

Artículo 14.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a los efectos de proponer y proyectar las normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del expediente electrónico, en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.

Artículo 15.- Agrégase al artículo 11 de la Resolución Nº 140 de la Cámara de Representantes, de 21 de diciembre de 2000, lo siguiente:

"Mientras el funcionario perciba la compensación por subrogación, no perderá el derecho a computar los años que hubiere permanecido en esa situación y los mantendrá al retornar al cargo de origen".

Artículo 16.- Los funcionarios que, por el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 14 de agosto de 1991, hubieren sido asignados a la vigilancia de la playa de estacionamiento, sin perjuicio de esta función, podrán desempeñarse como ayudantes de chofer y en toda otra actividad que se les encomendare.

Artículo 17.- Serán provistas tres vacantes en el Area Taquigrafía con el cargo de Taquígrafo II, grado 04, según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 18.- Transfórmanse tres cargos grado 01 del escalafón F, Auxiliar II, en un cargo de contador, grado 12, del escalafón A; y tres cargos grado 01, del escalafón F, Auxiliar II, en un cargo grado 14, del escalafón C, Director de Area.

Transfórmanse dos cargos del grado 01, del escalafón F, Auxiliar II, en un cargo grado 09, del escalafón A Profesional.

Artículo 19.- Elimínanse un cargo grado 02, del escalafón C, Administrativo III; un cargo grado 04, del escalafón D, Oficial II; dos cargos grado 04, del escalafón E, Oficial II, y veintiocho cargos grado 01, del escalafón F, Auxiliar II.

Artículo 20.- Créase el Departamento de Auditoría Interna de la Cámara de Representantes, cuyos cometidos y funciones serán reglamentados por la Presidencia del Cuerpo en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos en un plazo de treinta días.

El mismo será desempeñado por un funcionario del escalafón A Profesional -contador- grado 09.

Artículo 21.- Créase el Departamento Mesa de Entrada y Fotocopiado, dependiente de la División Ediciones.

Artículo 22.- Lo recaudado por la Cámara de Representantes por la venta de los pliegos de condiciones de los llamados a licitación, ediciones que ésta realice o autorice y por descuentos que se le efectúen a los funcionarios por concepto de multas, sanciones y todo otro provento, se depositará en el Tesoro Nacional, incrementándose el crédito presupuestal por igual importe en el rubro que se determine.

Artículo 23.- En caso de fallecimiento de funcionarios en actividad o jubilados, que estuvieren percibiendo el seguro de salud establecido en el artículo 18 de la resolución de 25 de julio de 1985 y modificativas, la Cámara de Representantes continuará abonando al cónyuge supérstite e hijos menores de edad, el monto correspondiente a la opción de seguro de salud a la cual pertenecía el causante al momento de su muerte.

Dicho beneficio dejará de percibirse por el cónyuge supérstite en caso de contraer nuevas nupcias y por los hijos menores de edad al tiempo de cumplir los veintiún años.

Asimismo, será causal de pérdida del beneficio para el cónyuge, que éste tenga derechos a que por DISSE se le abone la cuota mutual correspondiente a una institución de asistencia médica colectiva, o el tener derecho a un seguro de salud servido por otro organismo público o empresa privada.

Artículo 24.- Fíjase en $ 1.431 (un mil cuatrocientos treinta y un pesos uruguayos) mensuales reajustables trimestralmente, de acuerdo con las variaciones del índice cuota mutual, el beneficio que paga la Cámara de Representantes por concepto de seguro de salud a los funcionarios y demás beneficiarios comprendidos en el artículo 18 de la resolución de 25 de julio de 1985 y modificativas.

Si la cantidad que cobrase la institución a la que estuviere afiliado el beneficiario fuere inferior a la mencionada, la Tesorería de la Cámara de Representantes pagará hasta la concurrencia con el importe de la cuota. Si por el contrario, la institución cobrare una suma superior, la asistencia financiera que suministra la Cámara se limitará a la cifra mencionada en el inciso anterior, siendo de cargo del beneficiario el pago de la diferencia.

Facúltase al Presidente a renegociar los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica, con el objetivo de propender al abatimiento del precio de dicho servicio sin resentir la calidad de los mismos.

Artículo 25.- La Cámara de Representantes abonará un solo servicio de emergencia médica. Si este beneficio se encontrare incluido en la cuota mutual de asistencia elegida por el funcionario y en caso de deducir la institución médica el importe del servicio de emergencia, el beneficiario podrá optar por otro.

Artículo 26.- En los casos en que el Presidente de la Cámara realice o haya realizado convenios o acuerdos en los cuales se establezcan beneficios o topes de gastos a abonar por la Administración, se entenderá que el costo del excedente será descontado de sus retribuciones personales o de toda otra partida que le corresponda al beneficiario.

Artículo 27.- Fíjanse las partidas que se detallan en los importes que se expresan a continuación para cada rubro, las que se adecuarán en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 2º de la resolución de 17 de noviembre de 1987, y el artículo 7º de la resolución de 28 de julio de 1998.

RUBRO	DENOMINACION	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
2	materiales y suministros	1.469.411	17.632.932
3	servicios no personales	1.923.581	23.082.978
4	motores y partes reemplazo	40.036	480.436
	gastos extraordinarios		51.208.686
	equipamiento (inversiones)		2.186.529

Toda autorización de gasto mensual que supere los montos expuestos es competencia exclusiva del ordenador primario de la unidad ejecutora o de en quien la delegue.

Todas las partidas de gastos e inversiones se cobrarán de acuerdo a lo fijado por el artículo 1º de la resolución de 15 de julio de 1985, y modificativas.

Las partidas establecidas en el presente, se ajustarán a valores establecidos al 1º de mayo de 2001.

Artículo 28.- El funcionario que cumpla funciones de Secretario de Prensa percibirá el equivalente a un monto de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) mensuales. Dicho monto se ajustará semestralmente el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 7º de la resolución de 28 de julio de 1998. La erogación resultante se imputará al rubro 0.

Artículo 29.- Cométese en un plazo de sesenta días a la Presidencia de la Cámara, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, la adaptación de los procesos, de las funciones y de las tareas de cada cargo a la nueva estructura funcional, a cuyos efectos podrá solicitarse el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 30.- Sustitúyese el artículo 14 de la resolución de 28 de julio de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 14.- Cométese a la Presidencia de la Cámara de Representantes, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, proyectar las modificaciones del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, a efectos de adecuarlo a los actuales requerimientos y necesidades de la misma.

Podrán requerirse con tal fin los asesoramientos que se consideren necesarios".

Artículo 31.- Créase una Comisión Especial integrada por el Presidente de la Cámara de Representantes, o un delegado designado por éste, los Secretarios del Cuerpo, y por los delegados designados por la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, con el cometido de estudiar las consecuencias y resultados de la reestructura resuelta por la Cámara el 28 de julio de 1998, a nivel funcional.

Se elevarán los informes que se produzcan a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, a fin de que sean tomados en consideración en la elaboración de la próxima modificación presupuestal del Cuerpo.

A tal efecto, los informes serán entregados antes del 30 de abril del año 2002.

Artículo 32.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a negociar conjuntamente con el Presidente de la Cámara de Senadores, un convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de financiar los planes de modernización del Poder Legislativo. El Presidente, conjuntamente con la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, presentará a consideración y aprobación de la Cámara de Representantes el texto del convenio de préstamo a suscribir con el BID.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2001.

GABRIEL PAIS, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, GUILLERMO ALVAREZ, ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ, BRUM CANET, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, FRANCISCO ORTIZ, LUCIA TOPOLANSKY".

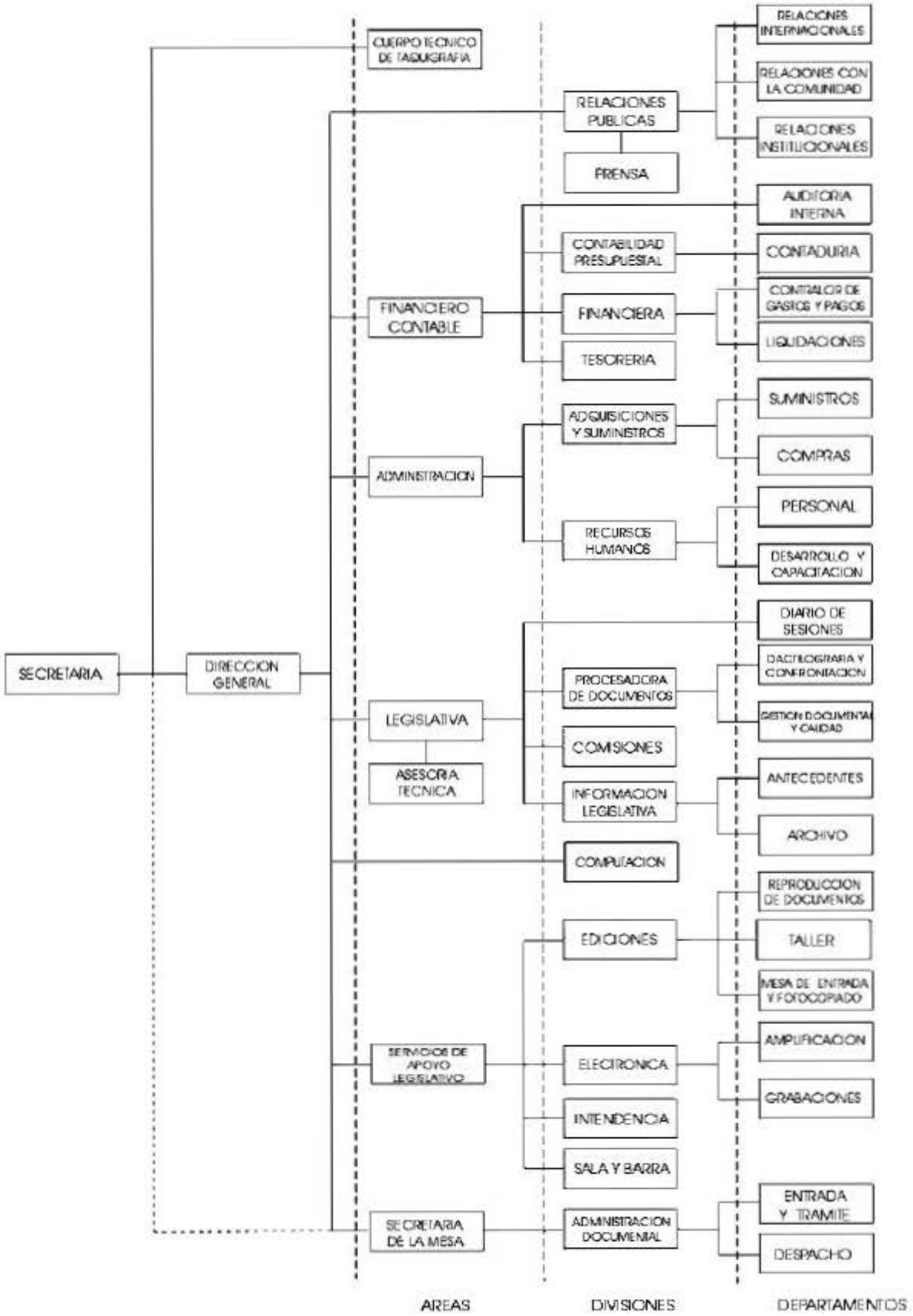
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
CUERPO TECNICO DE TAQUIGRAFIA
FINANCIERO CONTABLE
ADMINISTRACION
LEGISLATIVA
ASESORIA TECNICA
SERVICIOS DE APOYO LEGISLATIVO
SECRETARIA DE LA MESA
RELACIONES PUBLICAS
PRENSA
CONTABILIDAD PRESUPUESTAL
FINANCIERA
TESORERIA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
RECURSOS HUMANOS
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
COMISIONES
INFORMACION LEGISLATIVA
COMPUTACION
EDICIONES
ELECTRONICA
INTENDENCIA
SALA Y BARRA
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RELACIONES INTERNACIONALES
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
RELACIONES INSTITUCIONALES
AUDITORIA INTERNA
CONTADURIA
CONTRALOR DE GASTOS Y PAGOS
LIQUIDACIONES
SUMINISTROS
COMPRAS
PERSONAL
DESARROLLO Y CAPACITACION
DIARIO DE SESIONES
DACTILOGRAFIA Y CONFRONTACION
GESTION DOCUMENTAL Y CALIDAD
ANTECEDENTES
ARCHIVO
REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
TALLER
MESA DE ENTRADA Y FOTOCOPIADO
AMPLIFICACION
GRABACIONES
ENTRADA Y TRAMITE
DESPACHO
AREAS
DIVISIONES
DEPARTAMENTOS

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, ha considerado el proyecto de Presupuesto de Secretaría presentado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Diputado Gustavo Penadés, y ha aprobado por unanimidad el proyecto de resolución que se eleva a este plenario para su tratamiento.

El punto de mayor trascendencia contenido en este Presupuesto radica en que su aprobación representará una reducción del gasto público, en cumplimiento del compromiso asumido en tal sentido, como forma de compensar, en un futuro, el incremento del Presupuesto del Poder Judicial.

El gasto se reduce por la vía de la supresión de 32 cargos -que representan el 7% del total de cargos presupuestados de la Cámara- y también se procede al recorte presupuestal a través del establecimiento de un tope máximo de dinero para el beneficio que se paga por concepto de seguro de salud.

Estos son los dos puntos que representan, entonces, el recorte del Presupuesto de la Cámara para el futuro.

En el plano administrativo, por la normativa propuesta se instrumentan ajustes en la estructura organizativa que se traducirán en la optimización en el cumplimiento de los cometidos de las distintas dependencias al focalizar su actividad en las competencias específicas asignadas.

En materia financiero contable, se establecen mecanismos de control e información destinados a ofrecer una mayor transparencia en el manejo de los recursos presupuestales, instrumento indispensable para lograr el equilibrio en la ejecución de las partidas asignadas. Con tal propósito se introducen cambios a nivel organizativo en la División Financiero Contable, diferenciando las actividades que refieren a la gestión presupuestal y contable, de aquellas que son propias del manejo financiero de los fondos.

Se crea el Departamento de Auditoría Interna de la Cámara de Representantes, lo que permitirá un mejor contralor financiero y de gestión de las distintas reparticiones.

Los ahorros por la vía de la supresión de vacantes, a los que hicimos referencia, representan un ahorro anual de US$ 503.000, y por intermedio del tope que estamos estableciendo al seguro de salud alcanzamos una cifra del entorno de los US$ 120.000 anuales. De aprobarse el proyecto de Presupuesto de Secretaría a consideración de la Cámara, ésta va a ahorrar un total de US$ 623.000 anuales, cifra más que significativa e importante, en virtud de la propuesta de contención del gasto público a la que estamos contribuyendo desde aquí.

Por lo expuesto, aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de resolución que se informa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar los artículos contenidos en esta iniciativa referida al Presupuesto de Secretaría.

En el proyecto se han incluido algunos artículos importantes relacionados con diferentes Departamentos, como el de Despacho y el de Entrada y Trámite.

En el artículo 7º se hace referencia a la Asesoría Técnica, asunto que debemos solucionar en forma definitiva. Se encomienda a la Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, la determinación de la estructura de esta repartición y la reglamentación de sus cometidos y funciones en un plazo de treinta días. Este es uno de los temas que siguen pendientes de solución, por lo que es importante su inclusión en el artículo 7º.

En cuanto al artículo 20, a propuesta del señor Presidente de la Cámara de Representantes acordamos la inclusión de una Auditoría Interna. Creemos que es importante que ésta exista -como también lo sería que existiera en todo organismo público-, más allá de que a nosotros nos habría gustado que dependiese directamente de la Presidencia de la Cámara. De todas maneras, accedimos a la solución propuesta a fin de encontrar caminos que nos permitan ir perfeccionando lo que tiene que ver con este asunto.

Entiendo que en la División Ediciones es importante la creación del Departamento de Mesa de Entrada y Fotocopiado.

Con respecto al artículo 31, se logró el consenso en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, en el sentido de crear una Comisión Especial con el cometido de estudiar las consecuencias y resultados de la reestructura resuelta por la Cámara el día 28 de julio de 1998. Este fue un trabajo que insumió mucho tiempo a los legisladores y a las Comisiones respectivas, e inclusive al señor Presidente de la Cámara de aquel momento. Además, se plantea que los informes que se produzcan sean remitidos a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

Hay algunos aspectos que quedan pendientes, como por ejemplo el informe de la Comisión bipartita que fuera creada por resolución de la Cámara del 21 de diciembre del año 2000 -relativa al Presupuesto de la Cámara-, Comisión que se ha constituido recientemente y ya se encuentra trabajando; está integrada por el escalafón E, Personal de Oficios, y por Secretaría, e informará a la Comisión de Asuntos Internos.

Creemos que es bueno que los funcionarios y los jerarcas máximos de los servicios dialoguen a fin de encontrar soluciones de consenso.

Por último, también estamos de acuerdo con la supresión de vacantes, más allá de algunas excepciones que creemos que es necesario mantener o transformar para el mejor servicio que presta la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: brevemente queremos destacar lo importante que es para nosotros aprobar en el día de hoy este Presupuesto. Nos interesa resaltar lo que significa continuar con un proceso de abaratamiento de los costos relacionado con la modernización del trabajo que se realiza en este Cuerpo y que redunda en beneficio, no sólo de los legisladores, sino de la ciudadanía toda. En realidad...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Es absolutamente imposible tomar la versión taquigráfica debido al murmullo permanente que hay en Sala. Es por eso que la Mesa exhorta a los señores legisladores a hacer silencio y escuchar a la señora Representante.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.- Ojalá trascienda lo que para nosotros es, sin lugar a dudas, una buena noticia: el hecho de haber trabajado concienzudamente en la elaboración de un Presupuesto que hoy seguramente va a concitar la unanimidad de los señores Representantes y que tiende a optimizar la gestión de todos nosotros, transitando, de acuerdo con los tiempos que corren, un camino de austeridad que celebramos. Esto marca un estilo que para nosotros es el que se tiene que seguir y que, de alguna manera, nos fortalece a todos.

En nombre de la bancada del Partido Nacional, saludamos calurosamente la aprobación de este Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en dos o tres minutos, deseo fundamentar una breve consulta a la Mesa.

En diciembre de 2000, en oportunidad de considerarse el Presupuesto de Secretaría, planteamos una preocupación que era de antigua data en lo que a nosotros respecta. Nos referimos entonces a las condiciones de trabajo, particularmente a la retribución del personal de limpieza y de los ascensoristas del Palacio, que, a nuestro juicio, era indecorosa.

Luego, por trascendidos, supimos que se había convocado a una licitación, y con la señora Diputada Castro solicitamos ser recibidos por la Comisión Administrativa. Hablamos con el señor Vicepresidente de la República y Presidente de la Asamblea General, que tuvo la amabilidad de fijar de inmediato una entrevista.

En la Comisión, para decirlo de manera telegráfica, sostuvimos lo mismo que en Sala: que cuando en los naranjales de Salto o en algún lugar recóndito del país hay sueldos de $ 1.500 o $ 1.800 por mes para jornadas de ocho horas, en la propia oficina de la Presidencia de la República, durante el Gobierno anterior -tenemos la versión- se habló de este tema como trabajo esclavo.

Esta no es una preocupación absolutamente personal ni sectorial. En febrero de este mismo año, el señor Senador Pereyra hizo una exposición en el Senado -si correspondiera discutir este tema en la Cámara, lo analizaría luego con mayor extensión-, seña-

lando que los sueldos de los funcionarios a los que me refiero, no sólo no son decorosos, sino que son de verdadera explotación. Así lo dijo el señor Senador Pereyra.

Sabemos ahora que se ha convocado a una licitación y que se estaría a punto de firmar. A mi juicio, en realidad los problemas se han agravado. Yo me planteo: ¿cuál será el destino del personal de la empresa cuyo contrato cesa? ¿El Parlamento aceptará que vayan directamente al despido, sin tomar ninguna medida? ¿Se despreocupará de este aspecto? Pregunto, además: ¿es exacto lo que ha trascendido, en el sentido de que el sueldo del personal de la nueva empresa será similar o aún más bajo? ¿No puede el Parlamento encontrar otro camino? Nosotros propusimos uno diferente en la Comisión Administrativa. Naturalmente, no la integramos y no sabemos qué destino tuvo eso. Pero voy concretamente a mi consulta al señor Presidente.

No querría que el Parlamento se informase tardíamente de una cosa que va a resultar un absoluto desprestigio. No puede ser, como señaló el propio señor Senador Pereyra, que ante los ojos de los legisladores haya sueldos que son de verdadera explotación, sobre todo cuando la empresa cobra por cada trabajador una suma bastante importante o superior dos o tres veces a los sueldos que cobran esos trabajadores.

Entonces, desearía saber si el tema puede ser considerado en este momento y, en el caso en que la Mesa entendiese que no, si se puede avisar a los integrantes de la Comisión Administrativa que deseamos tener una reunión de nuestra Cámara -y si es necesario, con todos sus miembros; invitaríamos también a los señores Senadores- para analizar ese tema. No creo que resulte enaltecedor para la Cámara que, como dije, ante los ojos de los legisladores haya situaciones de verdadera explotación que no aceptamos en otros lugares y que el propio Poder Ejecutivo califica de trabajo esclavo cuando se producen en algunos lugares más distantes.

Esta es la consulta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Con mucho gusto, señor Diputado, se la voy a contestar desde la Mesa.

Usted bien sabe, igual que yo, que no corresponde que el asunto que plantea, que conozco de larga data, sea incluido en el Presupuesto de Secretaría, pues no es un tema presupuestal de la Cámara de Representantes. Sin perjuicio de ello, le puedo informar lo que sé, que es que en reiteradas oportunidades este planteo fue realizado en la Comisión Administrativa por los señores Diputados que la integran en representación de esta Cámara, a tal punto que se ha tomado en cuenta y hay un retraso en la adjudicación de los servicios definitivos debido, precisamente, a este asunto, entre otros.

Con respecto al tema de los ascensoristas, por la información que tengo en mi poder –quizás los señores miembros de la Comisión Administrativa que la integran en representación de la Cámara tengan mejor información-, parecería que la licitación estaría por ser declarada desierta y dejada sin efecto, y la Comisión Administrativa estaría abocándose a una solución alternativa.

Creo que el ámbito adecuado para considerar este tema es la Asamblea General, porque es un tema que corresponde al Poder Legislativo todo. En ese sentido, estoy a disposición del señor Diputado para facilitarle los caminos a fin de que sea convocada cuando él entienda oportuno. Lo que le puedo informar al respecto –porque los servicios de limpieza no corresponden a la Mesa de la Cámara de Representantes- es que soy consciente de ello y he participado en reuniones en las que he trasmitido la preocupación del señor Diputado Chifflet y de varios otros señores Diputados. Entonces, eso ha sido motivo de análisis en la Comisión Administrativa y de retraso en las adjudicaciones, porque en las propias bases del llamado a licitación se establecía claramente algún literal con respecto al tema.

(Murmullos)

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Agradezco al señor Presidente la explicación. Yo lo consultaba porque no tenía la seguridad de que pudiese ser éste el ámbito para plantear el tema. Como se me había autorizado en el año 2000 a hacerlo en oportunidad de tratarse un Presupuesto de Secretaría, consideré que no debía dejar pasar la oportunidad. Pero lo esencial de este tema -creo que el señor Presidente me entendió perfecta-

mente- es que no se apruebe en la Comisión Administrativa antes de que la Cámara en pleno se entere de cuáles son las condiciones del nuevo acuerdo. Porque dije en la propia Comisión y repito acá -porque no suelo decir fuera del Parlamento lo que no digo antes en él- que, a mi juicio, estas empresas de limpieza e inclusive de seguridad, etcétera, tienen desde luego los precios del mercado; para decirlo de otra manera y más dentro de lo que yo pienso: tienen la honradez relativa de robar según la costumbre, y yo no quiero ladrones acá. Y, en consecuencia, lo que solicito es que se me indique cuál es la vía para que el tema sea considerado en la Cámara y, si fuera posible, en la Asamblea General antes de que la Comisión Administrativa falle.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa toma en cuenta la solicitud del señor Diputado y procederá a informarle de cuáles son los mecanismos para que se pueda cumplir, en la medida en que exista voluntad política, con lo que el señor Diputado solicita.

(Campana de orden)

——Solicito que se encauce nuevamente el debate sobre el tema del Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: en nombre de la bancada del Nuevo Espacio, quiero manifestar nuestro apoyo al proyecto de Presupuesto de Secretaría que está a consideración del plenario.

Diría que, en términos generales, los contenidos ya han sido reseñados por quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Sólo quiero destacar que, en un contexto político en el que, lamentablemente, demasiadas voces se han levantado en los últimos tiempos en contra del funcionamiento parlamentario y de los gastos, el Presupuesto que vamos a votar supone un recorte importante del gasto; que ha habido una preocupación unánime de las cuatro bancadas en cuanto a tratar de cumplir con lo comprometido acerca de la reducción del gasto; que el propio proyecto presentado por la Presidencia suponía un conjunto de medidas compartibles en cuanto a alcanzar ese objetivo, y que en el tratamiento en las Comisiones integradas, en el que participé como delegado de sector, se ratificó la misma intencionalidad por parte de todos los señores Diputados que integran ambas Comisiones.

La votación de hoy, reduciendo el gasto, eliminando vacantes, limitando los gastos en relación con las cuotas del seguro de salud y tomando medidas de reestructura organizativa, por supuesto que no supone de ninguna manera el final de una estructura organizativa determinada. De hecho, se crea una Comisión para estudiar los efectos de una reestructura anterior, del año 1998. En definitiva, la voluntad de la Cámara de Representantes se está expresando públicamente con un gesto de preocupación y de sintonía con la gravísima situación por la que pasa el país y de búsqueda de una reducción de sus propios gastos, que no será ideal, pero que, sin duda, va en la línea conveniente.

Muchas gracias, señor Presidente.

9.- Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza. (Prórroga de plazo).

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Pablo Mieres, José María Mieres, Laviña y Conde.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 1º de octubre de 2001 el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza (artículo 116 del Reglamento de la Cámara)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: por la vía del fundamento de voto, quiero plantear un tema que no es para tratar en el día de hoy. Me refiero al hecho de que hay Comisiones Especiales que se van convirtiendo en Comisiones Permanentes. A su vez, el esquema de Comisiones Permanentes de la Cámara de Repre-

sentantes ya tiene su tiempo. Por lo tanto, me parece que podríamos ir pensando en cambiarlo, incorporando algunas Comisiones Especiales al régimen de Comisiones Permanentes. Las diferentes bancadas podemos ir pensando en el tema, para ver si encontramos buenas soluciones.

(Murmullos)

——Pienso, por ejemplo, que mantener la Comisión de Hacienda y la Comisión de Presupuestos separadas, a esta altura no tiene mucho sentido ni conduce a mucha cosa. Reitero que no quiero generar el debate hoy, pero sí plantear esta inquietud para ver si por lo menos un grupo de legisladores que la compartamos podemos empezar a reunirnos para trabajar sobre el asunto y proponer al plenario alguna solución más razonable y más racional en esta materia.

10.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Magurno.

SEÑOR MAGURNO.- Señor Presidente: lamentablemente, no pude escuchar la totalidad de la exposición del señor Diputado Chifflet porque algunos señores Diputados, como no tienen nada que hacer en sus bancadas, vienen a molestar y a hablar en otras.

Con lo poco que pude escuchar de las palabras del señor Diputado Chifflet estoy totalmente de acuerdo. Yo lo había planteado antes en la Comisión, porque algunas empresas de limpieza no reúnen las condiciones que deben tener. Me refiero a que a sus empleados no se les paga el salario mínimo nacional, y muchos de ellos no están en la planilla de trabajo, defraudando de esa manera al fisco. Por lo tanto, comparto totalmente lo expresado por el señor Diputado Chifflet.

En una próxima licitación, habrá que establecer las bases que correspondan para que se respeten los derechos de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de continuar con la lista de oradores, quiero anunciar a la Cámara que estamos totalmente fuera de tema. Si se quiere discutir sobre los servicios de limpieza, con mucho gusto lo haremos una vez que terminemos de analizar el Presupuesto de Secretaría.

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en hablar después, pero me quería referir al tema en razón de que soy miembro de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- No habiendo más oradores anotados, corresponde votar el proyecto de resolución que viene de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El Presidente agradece a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, y a los miembros de la Cámara la confianza demostrada al aprobar el Presupuesto de Secretaría.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- No quería dejar pasar la oportunidad de manifestar mi satisfacción por el trabajo realizado por el señor Presidente de la Cámara. Esto no es para pasarle la mano por el lomo, sino porque sé a conciencia que desde que ocupó ese cargo mostró una inquietud enorme por cumplir con las promesas del Gobierno en cuanto a volcar el 7% al Poder Judicial. Estableció una serie de normas y nos visitó varias veces en nuestras bancadas para tratar de solucionar los problemas y de llegar a una economía como la que hemos logrado. Por ese motivo, reitero mi felicitación.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: solicité la palabra a los efectos de mocionar para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado: como es un proyecto de resolución, ya se votó en su totalidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar para informar sobre el tema de la licitación.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: no era mi intención convertirme en miembro informante ad hoc, entre otras cosas porque los colegas que integran la Comisión Administrativa, que están presentes, no me han dado ese mandato. Simplemente, quiero dejar algunas constancias.

En primer lugar, quiero decir que las empresas tercerizadas que hoy están trabajando en el Poder Legislativo fueron contratadas en virtud de licitaciones realizadas en la Legislatura anterior. Con esto quiero decir que no fueron tomadas durante el tiempo que llevamos integrando esta Comisión Administrativa, a la que ingresamos todos simultáneamente. Las condiciones fueron fijadas por otros integrantes de la Comisión Administrativa, que no sabemos quiénes fueron, y no por los actuales.

En segundo término, en la Comisión Administrativa no hemos recibido ninguna comunicación formal o informal de violación de los derechos de los trabajadores que están cumpliendo funciones en el Palacio Legislativo. Si el señor Diputado Magurno tiene alguna información al respecto, le solicitamos que nos la haga saber, y con mucho gusto tomaremos inmediatamente las medidas del caso. Es evidente que no puede ocurrir que en el Poder Legislativo no se cumpla con las leyes laborales en vigencia, ya sea con relación a funcionarios propios o de empresas tercerizadas.

En tercer lugar, es correcto lo que ha dicho el señor Presidente en el sentido de que la licitación que tenía que ver con la adjudicación de cargos a una empresa para el servicio de ascensoristas del Edificio Anexo fue declarada desierta en la sesión de la Comisión Administrativa de la semana pasada. Confirmo esa información. Ahora se está buscando una fórmula que resulte menos onerosa para el Poder Legislativo, preocupación que, por lo que hemos visto, ha sido mencionada en todas las intervenciones que se hicieron con relación al Presupuesto de la Cámara. Esto vale no sólo para el Presupuesto de Secretaría, sino para el Presupuesto del Poder Legislativo en general y en el ámbito de la Comisión Administrativa, donde esta Cámara tiene representantes.

En cuarto término, desde que tomamos contacto con la licitación de las empresas de limpieza planteamos que debía procurarse que las remuneraciones fueran lo más altas posible, en función de las condiciones imperantes en plaza para trabajos similares. El procedimiento para resolver es a través de licitaciones, a las que se presentaron muchas empresas. Desde nuestro punto de vista -me refiero a los dos legisladores que representamos al Encuentro Progresista-Frente Amplio, el señor Senador Fernández Huidobro y quien habla-, los criterios que se habían aplicado para establecer las condiciones de remuneración de los trabajadores debían ser perfeccionados en el futuro para acercarse al mejor nivel posible en los sueldos que se pagan por trabajos similares en plaza o inclusive superarlos, si en alguna medida se puede incorporar el hecho de que se trata de personas que cumplen funciones en el Poder Legislativo, aunque ése ya es un factor muy...

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.- Si el señor Presidente lo autoriza, concedo una interrupción primero al señor Diputado Chifflet y luego al señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- El Presidente va a autorizar las interrupciones, señor Diputado, pero quiero dejar en claro a la Cámara que estamos actuando en una situación absolutamente antirreglamentaria, porque la sesión debería haber sido levantada cuando terminó la votación del proyecto de Presupuesto de Secretaría; no lo hicimos en atención a que algunos señores legisladores querían manifestar su preocupación. Solicito a los señores Diputados que tengan la suficiente tolerancia como para no hacer de esto un debate paralelo, porque -reitero- estamos sesionando en forma totalmente antirreglamentaria.

Por lo expresado, la Mesa va a autorizar las interrupciones concedidas por el señor Diputado Baráibar a los señores Diputados Díaz y Chifflet, y cuando finalice el señor Diputado Baráibar, se va a proceder a levantar la sesión.

Puede interrumpir el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: lo único que quiero mencionar es que en el nuevo pliego de la licitación para el servicio de limpieza que se acaba de adjudicar en firme en la sesión pasada de la Comisión Adminis-

trativa, se tomaron en cuenta todas las sugerencias de los representantes del Frente Amplio que la integran, el señor Diputado Baráibar y el señor Senador Fernández Huidobro, es decir, que se estableciera que hay que pagar el salario acordado por ley, esto es, el salario mínimo nacional.

A partir de ahí, es una licitación que se adjudica por precio, y creo que la discusión se agota allí. Si alguien tiene algún problema, me imagino que no debe ser con los que trabajan en la tercerización de servicios del Poder Legislativo, sino con el salario mínimo nacional -personalmente, creo que es bajo-, tema que podríamos discutir en cualquier oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Chifflet. Luego, podrá retomar la palabra el señor Diputado Baráibar y, cuando finalice, se procederá a levantar la sesión.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: iba a reclamar que también se le podía dar la palabra al señor Diputado Magurno, pero no es necesario hacerlo porque voy a ratificar lo que él dijo. Fue absolutamente exacto. Es verdad que no se cumplían algunas normas por parte de la empresa que tenía a su cargo la explotación de los servicios en el Palacio. El 21 de diciembre -tal vez el señor Diputado Baráibar no estaba en Sala; creo que no figura en ese debate- planteamos el tema e hicimos muy serias denuncias. El señor Diputado Díaz dijo que yo no tenía pruebas, pero las tenía, de todo, y así lo manifesté, porque me había documentado fehacientemente.

Además, se nos informa que en las bases para la licitación se establece que las empresas deben pagar el salario mínimo nacional, pero yo digo enfáticamente que eso no es un salario mínimo nacional. Todos sabemos perfectamente que no ha sido ajustado, que los poco más de $ 1.200 del salario mínimo nacional corresponden a un salario que no se fue ajustando sucesivamente como debía, y como se trata de una variable de ajuste, quedó en lo que está. No puedo admitir que algún legislador acepte que eso es un salario mínimamente decoroso, y no quiero pensar que haya un solo legislador que acepte que ante nuestros ojos, en plena Cámara, se paguen salarios de explotación.

Yo pongo énfasis en esto -estoy levantando la voz y tal vez no debiera hacerlo; voy a expresarme con mayor serenidad- y hablo desde el corazón. El señor Senador Pereyra lo planteó extensamente -yo no pude decir acá todo lo que él manifestó- y otros Senadores lo apoyaron. Si los Diputados y Senadores aceptáramos que la empresa a la que se van a adjudicar los servicios de limpieza -todavía no se firmó- pague salarios aun inferiores a los que pagaba antes, haré campaña pública. Lo lamento, porque así como no nos resulta fácil a ninguno de los legisladores la circunstancia de que en el país o fuera de él haya políticos que no actúan dignificando la política -a veces, cargamos todos con el fardo y caemos bajo el mismo calificativo de malos políticos-, sería muy difícil para mí plantear este tema públicamente sin asumir la defensa del Parlamento, que lo merece y que acaba de votar un Presupuesto en que el Presidente y los integrantes de la Comisión -todos lo reconocemos; aprovecho para subrayarlo- han hecho un gran esfuerzo para hacer economías. Economías, sí, pero salarios indecorosos, de hambre, que condenamos en empresas privadas y que significan un robo a los trabajadores, no los podemos admitir en el Palacio. Si se hiciera, si se firmara esa licitación, yo haré campaña pública, agregando que de todos modos trataré de defender al Parlamento; pero no dejaré de decir que solicitamos una sesión especial para tratar esos temas, y si no la conseguimos, también deberé decirlo públicamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- El señor Diputado Chifflet conoce mejor que yo los mecanismos del Reglamento para convocar a una sesión extraordinaria cuando él lo considere oportuno.

Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: me parece gravísimo lo que acaba de decir el señor Diputado Chifflet en el sentido de que en el mes de diciembre tenía abultadísimas pruebas de irregularidades cometidas por la empresa que estaba prestando servicios tercerizados en el Poder Legislativo. Yo le pregunto si ya hizo la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque si hace siete meses que tiene pruebas sobre irregularidades laborales y no la hizo, como correspondía, estamos ante un caso grave de irresponsabilidad, de falta de sensibilidad social, de

falta de defensa de los trabajadores que actúan en esta empresa.

Si el señor Diputado Chifflet tiene pruebas de que hubo irregularidades y no fue inmediatamente al organismo que corresponde, es decir, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a hacer esas denuncias, defraudó a los trabajadores que honestamente confiaron en él para que hiciera en esa instancia la defensa que correspondía. Realmente, estamos frente a una falta de sensibilidad y de seriedad.

Pienso que tal vez el señor Diputado Chifflet ha hecho las denuncias pertinentes ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos las va a mostrar. Si no las hizo -reitero-, es una grave irregularidad; de lo contrario, corresponde realizar un pedido de informes al Ministerio para saber si constató las denuncias, si las pruebas existían y qué tipo de medidas tomó contra la empresa, y adoptaremos las medidas del caso.

(Apoyados)

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Generalmente, en estos momentos, el Presidente trata de hablar para que todo el mundo reflexione sobre lo que va a decir y de esa manera poder calmar los ánimos. Estamos entrando en un área que con mucho gusto podemos discutir, pero en otro momento. Pido tolerancia a la Cámara porque estamos ante una situación absolutamente antirreglamentaria.

Al señor Diputado Baráibar le restan tres minutos de su tiempo. Cuando finalice, voy a otorgar la palabra al señor Diputado Chifflet para contestar una alusión. El señor Diputado Michelini también solicitaba la palabra, y se la concederé con mucho gusto.

Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: debí referirme al señor Diputado Magurno, además del señor Diputado Chifflet. Si tienen esas denuncias -no estoy todo el tiempo en Sala y tampoco leo todas las versiones taquigráficas-, no habría sido excesivamente trabajoso hacerlas llegar a todos los miembros de la Comisión Administrativa o a algunos -es mi caso- para que les diéramos el trámite que correspondía. Por lo menos según mi conocimiento, la Comisión Administrativa no las ha recibido, por lo que solicitaría a los señores Diputados Chifflet y Magurno que se las hicieran llegar a la brevedad para tomar las medidas del caso.

Finalizo diciendo que éste no es un procedimiento ordinario de la Cámara. Esta puede mandatarnos -con mucho gusto voy a acatar ese mandato- rever la posición sobre la licitación. Hoy ya está resuelta, y se va a proceder en la forma que corresponde.

El señor Senador Fernández Huidobro y quien habla no votamos esa licitación porque entendíamos que la solución salarial que en ella figuraba no era honorable ni razonable. Concuerdo con el señor Diputado Chifflet en el sentido de que el salario mínimo nacional no es mínimo de nada, sino que es un salario de hambre. Más allá de que cumpla con determinadas formalidades de orden legal y se use a los efectos de ciertas estadísticas del Estado, no es posible que pueda ganarlo un trabajador, en la calidad que sea, en el Poder Legislativo. Por esa razón, votamos negativamente la adjudicación. Pero debo decir, porque nobleza obliga, que todos los Diputados que integran la Comisión están de acuerdo en que, en la próxima licitación de este tipo, se cambien radicalmente los criterios para que un salario razonable, en términos de las posibilidades del mercado y de las empresas que intervienen en la licitación, sea el que rija para los trabajadores que cumplen funciones en el Poder Legislativo en estas condiciones.

SEÑOR MAGURNO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

La Mesa da cuenta de que concederá la palabra a los señores Diputados Michelini y Magurno y luego procederá a levantar la sesión.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en oportunidad del planteamiento que hicimos el 21 de diciembre de 2000, pedimos que se informara de éste a la Comisión Administrativa, pero además, conjuntamente con la señora Diputada Castro, concurrimos a la propia Comisión Administrativa. Creo que en ese momento el señor Diputado Baráibar no estaba de viaje, sino en la Comisión Administrativa.

(Hilaridad)

——Por lo tanto, debe haberse enterado de que en la Comisión planteamos lo mismo que en la Cámara y

describimos muy claramente las condiciones en que estaban los trabajadores. También dijimos nítidamente qué salarios se pagarían si la licitación fijaba simplemente el salario mínimo nacional.

Naturalmente, el señor Diputado Díaz recurre a una picardía preguntándome por qué no fui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; es decir, recurre a una afirmación atrevida y propia de un pícaro.

(Campana de orden.- Interrupción del señor Representante Díaz)

——Recurre a una afirmación atrevida propia de un politiquero, de alguien que se suma a la explotación de las patronales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa ruega que se guarde orden o, de lo contrario, levantará la sesión.

Puede continuar el señor Diputado Chifflet, a quien la Mesa lo llama al orden en el sentido de no adjetivar a ningún señor Diputado ni su posición.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: lo que dije ni siquiera lo considero un adjetivo, sino un calificativo exacto, casi una radiografía, porque no se puede decir que un legislador tiene que ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a denunciar a la Cámara de Representantes por determinadas irregularidades que se están registrando en su seno. Eso me pareció una vergüenza y preferí, ya que se estaba por llamar a licitación, que la Comisión Administrativa estudiara seriamente ese tema y eliminara situaciones de explotación, que no pueden darse frente a los ojos de los legisladores.

Creo que tenemos todo el derecho de seguir la línea en la que procedimos y, naturalmente, si la empresa a la que llegue a adjudicarse la licitación cometiera alguna irregularidad, seguiremos la misma vía, sin mucho entusiasmo, porque se acaba de discutir en la Comisión de Legislación del Trabajo una cantidad de denuncias y las inspecciones que se han realizado. En nuestro país, donde hay un Uruguay secreto, donde hay personas que trabajan por un sueldo en el propio Poder Legislativo -hecho que hemos denunciado- sin que se cumplan con ellas las leyes laborales, donde los trabajadores no pueden denunciar porque son, no ya despedidos ni condenados a la desocupación, sino a la exclusión, fenómeno que no es sólo del país, sino también del mundo -en esto no acuso en exclusividad a nuestros gobernantes; creo que es un tema que debemos analizar y oportunamente lo plantearemos en la Cámara-, teníamos la obligación de que la Comisión Administrativa...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se encauza el debate, la Mesa se verá obligada a levantar la sesión.

SEÑOR CHIFFLET.- ...adoptara criterios absolutamente distintos a los que se venían aplicando con relación a la empresa que obtuvo la anterior adjudicación.

Ratifico desde el alma todo lo que he dicho y digo, desde las afirmaciones objetivas sobre las denuncias que hice oportunamente, hasta los calificativos que he hecho aquí, que no son despectivos, sino que, a mi juicio, son fotográficos.

Muchas gracias.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En una parte de su intervención, el señor Diputado Chifflet se refirió a la Cámara de Representantes. La Mesa aclara que el servicio de limpieza no depende de la Cámara de Representantes, sino de la Comisión Administrativa; la Cámara de Representantes no tiene nada que ver al respecto.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: sin duda estamos discutiendo un tema que concita pasiones.

Por lo tanto, sugiero que se levante la sesión, ya que este tema hay que hablarlo con mucha tranquilidad por tratarse de un asunto complejo, que hace a los trabajadores con quienes convivimos y a la administración de este Poder Legislativo, que -como se sabe- no es sencillo llevar adelante por cuanto intervienen tres Unidades Ejecutoras; todos debemos esforzarnos mucho para hacer más eficiente el servicio, cumpliendo con la ley.

Entonces, sugiero que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva para contestar una alusión política. Luego la Mesa concederá la palabra al señor

Diputado Magurno y posteriormente se levantará la sesión.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: escuchábamos con mucha calma la sesión cuando el señor Diputado preopinante incurrió en alusiones que fueron aclaradas en demasía en la última ocasión en que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social concurriera al Parlamento.

En cuanto a las inspecciones, los números están a la vista y pueden verificarse, ya que el Ministro se maneja, como siempre, con la total transparencia del caso. Por lo tanto, no tiene por qué aludirse a este tipo de circunstancias en esta ocasión.

No obstante, en oportunidad de debatirse sobre las empresas de limpieza, también me preocupé, ¿y sabe lo que hice, señor Presidente? Pedí a un Edil de nuestro sector, el señor Martín Fernández, que hiciera un pedido de informes a la Intendencia Municipal de Montevideo para saber cuánto se pagaba, qué salarios tenían en la Comuna los ciudadanos que realizan el servicio de limpieza. Ese pedido de informes nunca fue respondido y de esto hace ya seis meses.

¡Cuidado cuando se habla de este tipo de cosas! No quería entrar en el debate.

(Interrupción del señor Representante Chifflet)

——No quería entrar en este debate porque en estos momentos, cuando se realiza la ampliación de la licitación de la recolección de basura de esta ciudad, vemos cómo se fijan los sueldos para un lado y para el otro.

No quería hacer referencia a este tipo de cosas, pero me vi obligado a hacerlo.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Magurno.

SEÑOR MAGURNO.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con la sugerencia del señor Diputado Michelini de levantar la sesión, porque en otras oportunidades lo he aguantado bastantes horas diciendo cosas que no correspondían y nunca se le ocurrió a nadie proponer el levantamiento de la sesión.

En la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, hice la denuncia de lo que acabamos de plantear el señor Diputado Chifflet y yo. Sin embargo, yo acá no vengo a hacer de Sherlock Holmes, de detective. En la Cámara de Representantes hay ámbitos para hacer denuncias y, si no los tiene, el caso tendrá que pasar a la Comisión Administrativa para que averigüe si lo que denuncian los señores Diputados es cierto o no.

Pero esto es pasado. Lo que yo dije es que en la próxima licitación habría que solicitar a la empresa ganadora una planilla de trabajo donde figuren los sueldos de los señores limpiadores.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR MAGURNO.- Existen mecanismos para que se tome una decisión.

Tengo que decir que es verdad que estos trabajadores ganan sueldos de hambre y no están en las planillas de trabajo ni registrados en el BPS.

Repito que no voy a venir acá a hacer de Sherlock Holmes. Alguien tiene que hacer algo, y en la Cámara hay mecanismos como para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa anuncia que inmediatamente después de levantada la sesión se pondrá en contacto con el señor Presidente del Senado para convocar a una reunión de coordinadores a fin de que los graves elementos manejados en la tarde de hoy comiencen a ser analizados por los miembros de la Cámara de Representantes que integran la Comisión Administrativa.

Tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez, miembro de la Comisión Administrativa, y luego se procederá a levantar la sesión.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: todo lo que se ha dicho en Sala fue analizado y discutido por la Comisión Administrativa; el caso de las licitaciones en este momento está en la mesa de trabajo.

En la oportunidad en que la señora Diputada Castro y el señor Diputado Chifflet concurrieron a la Comisión Administrativa, se evaluaron estos elementos, es decir, los salarios que podían llegar a pagar las empresas. Se trata de un tema muy complicado, porque en esta ecuación hay muchas incógnitas. Si pretendemos contratar servicios baratos, que cuesten poco al Parlamento, nos tenemos que manejar por precios. Si queremos que esas empresas paguen un salario adecuado, estaremos en contradicción con el Gobierno, que es el que establece el salario mínimo

nacional. Este tema hay que tratarlo con mucho cuidado. Me parece que no sería razonable que el Parlamento estableciera en una licitación un salario mínimo de $ 3.000, cuando el salario mínimo nacional que fija el Gobierno para el resto del país es de $ 1.000. Debemos analizar este tema desapasionadamente, buscando la mejor solución.

Todo esto fue tenido en cuenta. En el momento en que estos temas fueron considerados por la Comisión Administrativa ya se habían hecho los llamados a las licitaciones y prácticamente estaban adjudicadas por las Comisiones asesoras. Los contratos de las licitaciones no durarán más de un año porque, como recién manifestó el señor Diputado Magurno, está en el ánimo de la Comisión Administrativa lograr que los contratos de servicio que haga el Parlamento -en este caso, la Comisión Administrativa- se realicen de la forma más económica posible para el Erario y, a su vez, sin pagar salarios de vergüenza a los trabajadores.

No es fácil solucionar este problema. No podemos establecer un salario mínimo distinto al salario mínimo nacional. Debemos lograr una combinación de aspectos; esto hará que sea más difícil fallar.

Quisiera señalar que la Comisión Administrativa está estudiando el tema y lo ha tenido en cuenta. Creo que esta licitación estaba resuelta desde el mes de enero; luego se suspendió a raíz de algunas denuncias de prensa y tuvimos que pedir información a otros organismos, por lo que ahora tomaremos la resolución final. El pliego de condiciones ya se había elaborado, las empresas se habían presentado y ya se había tomado una resolución cuando se empezó a buscar un mecanismo para que los salarios fueran decorosos. Está en el ánimo de todos buscar un mecanismo; todavía no lo tenemos. No podemos fijar un salario mínimo nacional distinto. Esto lo seguiremos conversando.

(Interrupción del señor Representante Chifflet)

——Tampoco es fácil evaluar las licitaciones con dos o tres variables. Cuando se falla en una licitación, es preferible tener en cuenta un solo elemento; cuando se deben considerar tres o cuatro aspectos, la situación es más complicada, como sucedió con muchas licitaciones que fueron largamente cuestionadas por el Parlamento y se tuvieron que anular. Cuando hay tres o cuatro variables, es más subjetivo; cuando hay una -el precio, la hora, el kilo, etcétera-, es más fácil lograr la transparencia.

Todo lo que se manifestó acá en diciembre y también en la oportunidad en que los dos Diputados concurrieron a la Comisión, está siendo estudiado. Estamos buscando el mecanismo; todavía no lo hemos encontrado. Esta licitación estaba prácticamente adjudicada cuando surgió este tema; no nos podemos quedar sin limpieza. La licitación de los ascensores tendrá otro mecanismo, lo que sin duda recargará las tareas al señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Quisiera destacar que en la Comisión Administrativa están representados todos los Partidos. El señor Diputado Michelini ha concurrido permanentemente. Tomemos las cosas con tranquilidad. Estamos dispuestos a recibir diferentes propuestas articuladas, escritas -a veces lo que se dice no se entiende bien-, señalando que el mecanismo sería tal; y deberían estar firmadas. De esa forma, veremos el mecanismo que pueda contemplar a todos.

Estén tranquilos los señores Diputados Chifflet y Magurno: está en el ánimo de la Comisión Administrativa buscar mecanismos para las próximas licitaciones a efectos de que los costos que pague el Parlamento sean los menores posibles y de que las personas que cumplen las tareas perciban un monto razonable.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Creo que el tema ya ha sido suficientemente discutido.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: simplemente, deseo dejar una constancia.

La Secretaría tuvo la amabilidad de proporcionarme el Diario de Sesiones de fecha 21 de diciembre. Sugiero modestamente que todos le demos lectura, porque en él están planteadas, con mucha claridad, las mismas cosas que hoy ha expuesto el señor Diputado Chifflet y que compartió el señor Diputado Magurno. Además, figuran algunas expresiones de la señora Diputada Castro sobre las situaciones laborales. Si algo rescato, además de que todo está planteado por escrito, en el lugar que corresponde, que es

nuestra Cámara, es que el señor Diputado Chifflet demuestra, como siempre, una gran sensibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa agradece a los funcionarios de la Cámara de Representantes la colaboración y la participación activa que han tenido en la presentación del Presupuesto recientemente votado, a través del cual la Cámara logra una sensible disminución de su Presupuesto y una racionalización del gasto.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 50)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes